**ING. CARLOS E. SAMUDIO D.**
Toledo 490 e/Boquerón - Telef: 021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Asunción, 02 de julio de 2024

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Attn. Adriana Ortiz Semidei
Ministra
**Presente**

Ref.: Contratación Directa N° 12/2023 "Servicio de Renovación de Licencia Ambiental para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" ID N° 433.230.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efecto de hacerle entrega de los siguientes documentos:

1. Original de la RESOLUCIÓN DGCCARN AA N° 2577/2024 (Licencia Ambiental), por la cual se aprueba el Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del proyecto "MEMORIA 1-A – COMPLEJO MEMORIAL".
2. Una (1) copia anillada del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental presentado y aprobado por el MADES.
3. Un (1) CD que contiene en formato digital la Licencia Ambiental y el informe aprobado por el MADES

De esta manera, dando por culminados los trabajos correspondientes al llamado en referencia.

Sin otro motivo, hago propia la ocasión para saludarla atentamente

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Telef.: 302.334 - 222.253
Toledo 490 e/ Boquerón - Asunción

ING. CARLOS E. SAMUDIO

Presidencia de la República
Secretaría Nacional de Cultura
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N°: 1658 Fecha: 02 JUL 2024 Hora: 14:40
Asunto:
Recibido por:

**RESOLUCION DGCCARN A.A. N° 2577/2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL, ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ING CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ, CON REG. CTCA N.° I- 062, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEMORIA 1-A COMPLEJO MEMORIAL.", CUYO PROPONENTE ES LA SECRETARIA DE LA CULTURA, Y SU REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. ADRIANA RAQUEL ORTÍZ SEMIDEI, DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON MATRÍCULAS N° 26.176/77/79/80; UBICADA SOBRE LA AVDA. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS ESQ. AVDA. SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."**



**Asunción, 27 de junio de 2024**

**VISTO:** El Informe de Auditoría Ambiental, **Expediente SIAM N° 2844/2024 de fecha 11/04/2024**, presentada al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaborado por **el Consultor Ambiental Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez. con Reg. CTCA N° I - 062,** correspondiente al **Proyecto "MEMORIA 1-A COMPLEJO MEMORIAL",** cuyo proponente es la **Secretaria de la Cultura y su Representante Legal la Sra. Adriana Raquel Ortíz Semidei,** que se desarrolla en la propiedad identificada con **Matrículas N° 26.176/77/79/80; Ubicada Sobre la Avda. José Gervasio Artigas Esq. Avda. Santísima Trinidad de la Ciudad de Asunción.**----------

**CONSIDERANDO**: Que, el Proyecto fue evaluado por la Técnica Evaluadora **Lic. María Rosalyn Irala Villamayor**, quien Dictamina a favor de la aprobación del Proyecto, según **Dictamen Técnico N° 49003/2024, de fecha 10/05/2024**; que el mismo fue revisado y verificado, por la Directora Adjunta de Evaluación de Impacto Ambiental **Ing. María Espinoza**, quien recomienda su aprobación.----------

**Que,** el presente Proyecto se ha ajustado la Resolución SEAM N° 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13". ----------

**Que**, el responsable del Proyecto ha presentado el Informe de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, conforme a la actividad que desarrolla y que fueran establecidas en el Estudio aprobado por **Resolución DGCCARN AA N° 1984/2022 de fecha 23/06/2022.**----------

**Que, el proyecto consiste en un Sitio de Memoria que cuenta con áreas arquitectónicas interactivas, un Centro Cultural que plantea la constante presencia de luces y agua, presentando múltiples funciones: museo, memorial, plaza pública con abundante área verde, espacio comunitario y para ritual ecuménico, biblioteca y anfiteatro. Cuenta con una superficie total de 6.607,80 m2 (100%).**----------

**Que, el proyecto fue objeto de revisión por parte de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, cuyas recomendaciones se encuentran contenidas en el Dictamen N° 43760/2024.**----------

**Que**, el proyecto fue objeto de análisis por parte del **Departamento de Residuos Sólidos** cuyas recomendaciones se encuentran contenidas en el **Dictamen N° 44290/2024**.----------

**Que**, el responsable del proyecto ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Informe de Auditoría, así como toda la documentación que se adjunta al mismo.----------

**Que**, la Ley 6123/18 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

**Que,** la Ley N° 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decreto Reglamentario N° 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Aprobar el Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso modificaciones significativas del proyecto, de Ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.----------

**Art. 2°** **La Presente Resolución está condicionada** al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico). ----------

121168

**RESOLUCION DGCCARN A.A. N° 2577/2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL, ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL ING CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ, CON REG. CTCA N.° I- 062, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEMORIA 1-A COMPLEJO MEMORIAL.", CUYO PROPONENTE ES LA SECRETARIA DE LA CULTURA, Y SU REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. ADRIANA RAQUEL ORTÍZ SEMIDEI, DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON MATRÍCULAS N° 26.176/77/79/80; UBICADA SOBRE LA AVDA. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS ESQ. AVDA. SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."**



**Art. 3°** **El Responsable,** deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, y Ordenanzas que regulan dicha actividad, Ley N° 836/80 del Código Sanitario, el Decreto N° 14.390/92 que Aprueba el Reglamento General Técnico Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Ley N° 3956/09 De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, Ley N° 5211/14 de Calidad del Aire, ley 3239/07 de los recursos hídricos del Paraguay", y demás disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.----------

**Art. 4°** **El Responsable deberá** Implementar políticas de preservación y conservación de suelos y el cumplimiento de la Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay, así como también el cumplimiento estricto del Plan de Gestión Ambiental.----------

**Art. 5°** **El Responsable deberá** realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, especiales y efluentes generados durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final. Los responsables del emprendimiento para la disposición final de los residuos especiales deberán asegurarse la contratación de empresas que operan según las leyes ambientales que rigen nuestro país, y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesto.----------

**Art. 6°** **El Responsable deberá dar** cumplimiento a lo estipulado en su plan de Gestión Ambiental y deberá tener en cuenta para las compras o de mantenimiento de los equipos de frio, deberán realizar con técnicos certificados con las buenas prácticas en refrigeración según Norma NP 4900111- Manejo de Sustancias Refrigerantes, y para la adquisición de nuevos equipos deberá tener en cuenta la situación de las sustancias refrigerantes considerando el estatus de prohibida, en procesos de reducción gradual y eliminación, en virtud de las disposiciones del decreto 12685/18 y la promoción de refrigerantes alternativos de bajo GWP considerando el calendario de reducción establecido en la Enmienda de Kigali.----------

**Art. 7°** **El Responsable deberá** designar una persona encargada de la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental, quien deberá ser un Consultor Ambiental o Empresa Consultora Ambiental debidamente registrado en el CTCA del MADES, debiendo presentar los Informes de Auditoría de cumplimiento de la misma, en carácter de Declaración Jurada cada **2 (dos) años a partir de la firma de la presente Resolución.**----------

**Art. 8°** **La presente Resolución, no autoriza** la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros. ----------

**Art. 9°** **La DIA, es un requisito** previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12 de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental.----------

**Art. 10°** En caso que como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al Plan de Gestión Ambiental; 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el MADES podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.-----

**Art. 11°** **El Informe de Auditoría del Proyecto, la Declaración del Impacto Ambiental** y **la presente Resolución** deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de que los mismos sean presentados a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el área ambiental en el momento que así lo requieran. --

**Art. 12°** **La presente Resolución,** se encuentra redactada en la **Hoja de Seguridad N° 121168 (ciento veintiún mil ciento sesenta y ocho) y Hoja de Seguridad N° 121169 (ciento veintiún mil ciento sesenta y nueve),** debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una copia autenticada de la misma.----------

**Art. 13°** Comunicar, a quien corresponda, cumplido archivar.----------

**Ing. Ftal. Magister Christian Ismael Ferrer Bauza, Director General**
**Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales**

121169

**Proyecto:**

***"MEMORIA 1 A - MEMORIAL"***

**Proponente:**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA

# *Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental*

**Representante Legal**

*Ministra – Secretaria Ejecutiva: Adriana Raquel Ortiz Semidei*

**Consultor Ambiental:**

*Ms. Carlos Eduardo Samudio Domínguez*
Ing. Civil e Industrial
Especialista en Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental
Reg. MADES I - 062

**Año 2024**

## Contenido


1. ANTECEDENTES ..... 3

1.1. HISTORIAL ..... 3

1.1.1. El Proyecto ..... 3

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO ..... 4

1.3. RESPONSABLE DEL PROYECTO Y REPRESENTANTE DE LA PERSONA FISICA O JURIDICA AUDITADA ..... 6

1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 6

1.5. SITUACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD Y CONDICIÓN DE DOMINIO ..... 6

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA AMBIENTAL – AUDITORIA DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL. ..... 6

2.1. EQUIPO AUDITOR ..... 6

1.1 RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA AMBIENTAL ..... 6

1.2 DOTACIÓN DE PERSONAL ..... 6

2.2. TIPO DE AUDITORIA ..... 7

2.3. OBJETIVO ..... 7

2.4. ALCANCE ..... 8

2.5. CRITERIOS ..... 9

2.6. PERIODO DE AUDITORIA ..... 9

2.7. RESUMEN DE PROCESO DE AUDITORIA ..... 9

3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ..... 11

**3.1. AJUSTES Y PLAN DE MEJORAMIENTO PROPUESTO CONSENSUADO CON LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.** ..... 11

**3.1.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Definición de las Medidas de Mitigación, Precaución, Corrección y Compensación de los Impactos Generados. Identificación, Análisis, Valorización y Medidas de Mitigación.** ..... 11

**3.2. PLAN DE MONITOREO O VIGILANCIA AMBIENTAL** ..... 18

**3.3. PROCEDIMIENTO DE ENERGENCIA EN CASO DE INCENDIO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS** ..... 20

**3.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION** ..... 21

**3.5. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO** ..... 22

**3.6. PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL** ..... 23

**3.7. RECOMENDACIONES GENERALES** ..... 23

4 BIBLIOGRAFIA ..... 25

# 1. ANTECEDENTES

## 1.1. HISTORIAL

### 1.1.1. El Proyecto

El proyecto "MEMORIA 1-A" consiste en un espacio construido como Memorial para que los familiares y la población en general tengan un lugar para recordar a los fallecidos durante el siniestro ocurrido en el Supermercado Ycuá Bolaños.

El edificio que fue protagonista del "1 – A", ex supermercado Ycuá Bolaños, se remodeló, creando un espacio creado para la ciudadanía, posibilitando compartir mediante el arte la reflexión, la enseñanza, la unión y el juego, además, propone un recorrido guiado que busca estimular la participación y el debate. Constituyéndose en un Sitio de Memoria que cuenta con áreas arquitectónicas interactivas, un Centro Cultural que plantea la constante presencia de luces y agua, presentando múltiples funciones: museo, memorial, plaza pública con abundante área verde, espacio comunitario y para ritual ecuménico, biblioteca, anfiteatro, entre otros componentes.

Por Resoluciones N° 161 y 162, del año 2016, la SNC declaró "Sitio de Memoria al ex Supermercado Ycuá Bolaños y su entorno inmediato", así como "Bien patrimonial de valor cultural al acervo de los bienes muebles del ex Supermercado Ycuá Bolaños", en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley de "Protección del Patrimonio Cultural", N° 5621/16.

El proyecto cuenta con su correspondiente DIA DGCCARN N° 2452/16 de fecha 06 de diciembre de 2016. Posteriormente, fue presentada la primera Auditoría Ambiental del proyecto, aprobada por Resolución DGCCARNA AA N° 131/2019, de fecha 05 de febrero de 2019. Actualmente, se encuentra vigente la Resolución DGCCARN AA N° 1984/2022 de fecha 23 de junio de 2022, la misma establece en su artículo N° 5 que la frecuencia de presentación de informes de auditoría es de 2 (dos) años.

Se ha encomendado, en representación de la SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, al Consultor Ambiental Ing. Carlos Eduardo Samudio, con Reg. MADES I-062, la presentación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y las documentaciones requeridas por el Ministerio del Ambiente para el cumplimiento de la Ley 294/93 de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.

El presente documento constituye el Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto y desarrolla los siguientes apartados:

- ✓ Breve descripción del proyecto y de los procesos asociados al mismo.
- ✓ Descripción y desarrollo del Proceso de Pre-Auditoría
- ✓ Descripción y desarrollo del Proceso de Auditoría
- ✓ Mejoramiento del Plan de Gestión Ambiental y Replanteamiento del Cronograma de Implementación de Medidas de Mitigación

## 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se encuentra ubicado en la ciudad de Asunción, B° Santísima Trinidad.

- Dirección: Avda. José Gervasio Artigas esq. Avda. Santísima Trinidad.
- Ubicación UTM: X: 441206 Y: 7206527
- Matrículas N° 26.176/77/79/80
- Superficie Total del Inmueble: 6.607 m².
- Superficie de construcción: 4.653 m².

Para un estudio acabado del impacto en la zona de asentamiento del proyecto se han considerado dos áreas o regiones definidas como Área de Influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto, que en conjunto definen el área de influencia del proyecto.

El Área de Influencia Directa (AID) incluye la superficie del terreno afectada por las instalaciones del proyecto; la misma está delimitada por el perímetro que define los límites de la propiedad. El AID recibirá los impactos generados por las actividades desarrolladas en el sitio en forma directa.

En cuanto al Área de Influencia Indirecta (AII), se ha incluido a toda la zona circundante a la propiedad en cuestión, viviendas y otras infraestructuras en un radio de 1.000 metros.

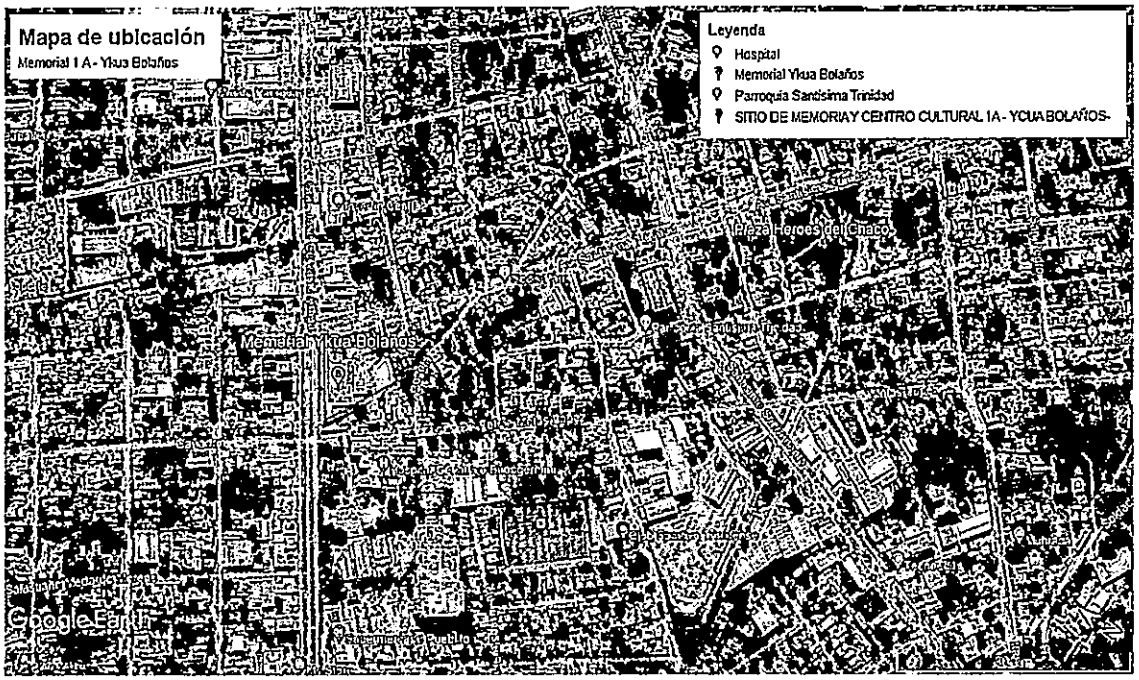


*Imagen I: Mapa de ubicación del proyecto. Fuente: Google Earth 2024*

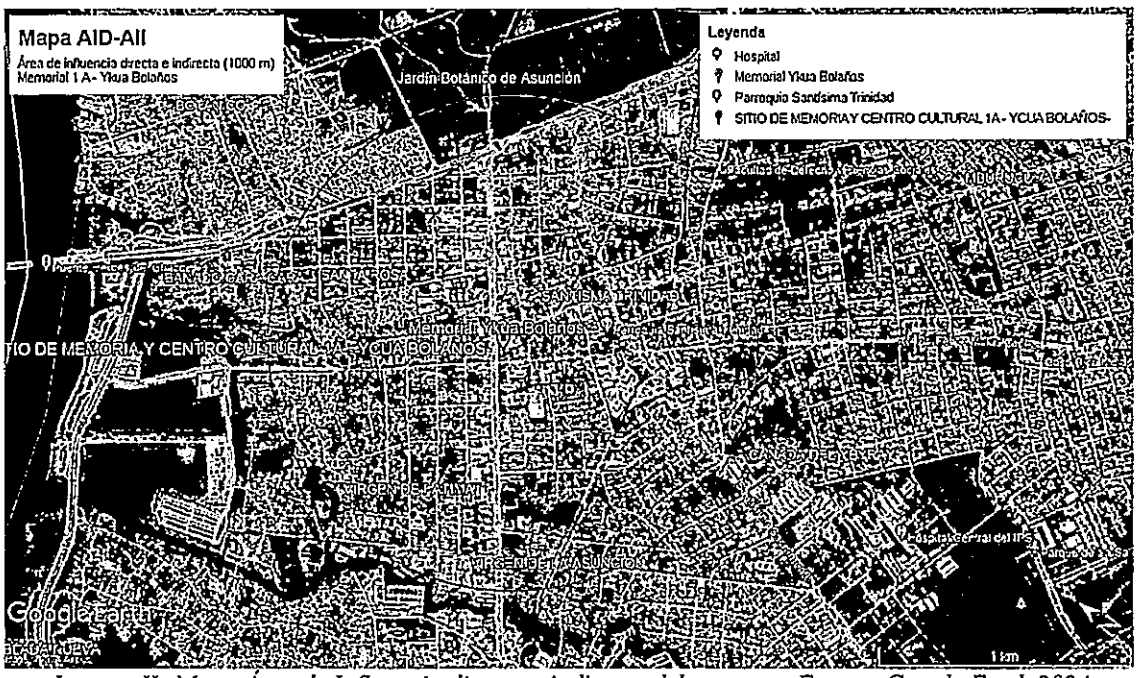


*Imagen II: Mapa Área de Influencia directa e indirecta del proyecto. Fuente: Google Earth 2024*

## 1.3. RESPONSABLE DEL PROYECTO Y REPRESENTANTE DE LA PERSONA FISICA O JURIDICA AUDITADA

| NOMBRE DEL PROYECTO | *Aeródromo de Pilar* |
|---|---|
| **Proponente** | SECRETARIA DE LA CULTURA |
| **Representante Legal** | Adriana Raquel Ortíz Semidei<br>C.I. N° 2.356.358 |

## 1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Como se mencionó al inicio del documento, el mismo consiste en un Sitio de Memoria que cuenta con áreas arquitectónicas interactivas, un Centro Cultural que plantea la constante presencia de luces y agua, presentando múltiples funciones: museo, memorial, plaza pública con abundante área verde, espacio comunitario y para ritual ecuménico, biblioteca y anfiteatro.

## 1.5. SITUACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD Y CONDICIÓN DE DOMINIO

El predio donde se desarrolla el proyecto es propiedad de la SNC.

# 2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA AMBIENTAL – AUDITORIA DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL.

## 2.1. EQUIPO AUDITOR

### 1.1 RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA AUDITORIA AMBIENTAL

| RESPONSABLE | |
|---|---|
| **Empresa Responsable de elaboración del informe** | Ing. Carlos E. Samudio Domínguez |
| **Dirección** | Toledo N° 490 esq. Boquerón<br>Asunción, Paraguay |
| **Contacto** | Teléf. (+595981) 434 923<br>E-mail: integraling@gmail.com |

### 1.2 DOTACIÓN DE PERSONAL

El equipo de especialistas está conformado por ingenieros y profesionales altamente capacitados en cada especialidad. Tienen como principal rol el de intervenir en la elaboración, revisión y aprobación, (mutuamente excluyentes para salvaguardar el principio de independencia),

de documentos y decisiones técnicas del proyecto bajo la dirección del Gerente del Proyecto y/o del responsable de diseño de cada área. El Equipo responsable está compuesto por los siguientes profesionales:

| NOMBRE DEL PERSONAL | FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|
| CARLOS SAMUDIO | Ingeniero Civil, Industrial, Consultor Ambiental – REG. CTCA. Del MADES I-62. Magíster en Evaluación de Impacto, Gestión y Auditoria Ambiental, Especialista en Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental, Máster en Protección Ambiental, Máster en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Máster en Seguridad Contra Incendios. |
| ANDREA SAMUDIO | Ingeniera Ambiental, Consultor Ambiental – REG. CTCA del MADES I-966. Magíster en Ciencia y Gestión Integral del Agua. Máster en Gestión Integral: Medio Ambiente, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa. Máster en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral. |
| ELIANNE FERREIRA | Ingeniera Ambiental, Consultor Ambiental – REG. CTCA del MADES I-1464. Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoría Ambiental. Especialista en gestión y conservación de espacios naturales. |

## 2.2. TIPO DE AUDITORIA

La Auditoria a desarrollar es de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, con el fin de controlar el ajuste del cronograma propuesto con el cronograma de ejecución real.

La auditoría de Plan de Gestión Ambiental hace especial hincapié en el control de las actividades susceptibles causar mayor impacto ambiental. En el caso del proyecto las principales variables identificadas en el Plan de Gestión Ambiental y posteriormente observadas fueron:

1. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
2. Manejo de efluentes domésticos
3. Manejo de residuos domiciliarios
4. Manejo de residuos especiales y/o peligrosos
5. Plan de prevención y combate contra incendio

## 2.3. OBJETIVO

El Objetivo general de la auditoría ambiental es determinar el grado de cumplimiento de las medidas de mitigación y compensación establecidas en el Plan de Gestión Ambiental presentado

ante la Secretaría del Ambiente conforme a lo establecido en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus Decretos Reglamentarios 453/13 y 954/13 para el proyecto.

### 2.3.1. Objetivos específicos:

- ✓ Describir cualquier cambio detectado en las condiciones actuales que hacen referencia a los aspectos físicos, biológicos, y sociales en las áreas de influencia del proyecto, en relación con el momento de la elaboración del Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Describir cualquier cambio detectado en las condiciones actuales que hacen referencia a los aspectos operativos del proyecto, en relación con el momento de la elaboración del Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental presentado ante la Secretaría del Ambiente para la obtención de la Licencia Ambiental.
- ✓ Verificar la efectividad de las medidas de prevención, mitigación y compensación recomendadas en el Plan de Gestión Ambiental que ya han sido implementadas.
- ✓ En caso de necesidad, establecer y recomendar modificaciones a las medidas de prevención y mitigación de los impactos negativos identificados a fin de mantenerlos en niveles admisibles y asegurar de esta manera la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Dar cumplimiento a la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y a sus Decretos 453/13 y 954/13.

## 2.4. ALCANCE

El alcance de la auditoría medio ambiental comprende la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del funcionamiento del plan de gestión propuesto, destinada a la protección del medio ambiente y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Incluye la revisión del Plan de Gestión Ambiental presentado ante la Secretaría del Ambiente para la Obtención de la Licencia Ambiental, la verificación del grado de cumplimiento del cronograma de implementación del mismo, y la determinación de las medidas de prevención, mitigación y compensación pendientes de ser implementadas por el proponente.

## 2.5. CRITERIOS

Para la realización de la Auditoría Ambiental del proyecto se siguió la metodología detallada a continuación:

- Revisión de los antecedentes ambientales del proyecto.
- Revisión detallada del plan de gestión ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado a la SEAM.
- Elaboración de cuestionario y checklist de auditoría.
- Definición de las características de mayor importancia a ser relevadas fotográficamente.
- Recolección de documentación relevante al proyecto.
- Relevamiento de datos en las instalaciones.
- Redacción del Informe de auditoría.
- Firma del Acta de Compromiso de Cumplimiento de Medidas de Mejoramiento, Declaración jurada y Carta Poder por parte del representante legal del proyecto.
- Presentación de informes al MADES.

Las conformidades y no conformidades fueron evaluadas en base a la observación directa y a la comparación del estado actual del proyecto con referencia al estado existente al momento de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar y a los compromisos adoptados en el cronograma del Plan de Gestión Ambiental presentado ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## 2.6. PERIODO DE AUDITORIA

El periodo de auditoría es el comprendido entre la emisión de la Resolución de aprobación de la última Auditoría Ambiental y la presentación del presente informe de auditoría de cumplimiento de plan de gestión ambiental.

La aprobación de la AA del proyecto fue otorgada el 23 de junio de 2022, según Resolución DGCCARN AA N° 1984/2022. En el Art. N° 5 de dicho documento se estableció la frecuencia de dos (2) años para la realización de Auditorías de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

## 2.7. RESUMEN DE PROCESO DE AUDITORIA

### 2.7.1. Pre Auditoria – Trabajo de Gabinete

- El trabajo de Gabinete incluyó las siguientes actividades:

1. Revisión de antecedentes técnicos del proyecto, administrativos y jurídicos relacionados con el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y otras normativas ambientales.
2. Recopilación de documentaciones de fuentes primarias y secundarias.
3. Elaboración de listas de verificación y cuestionarios de auditoría.

Entre los antecedentes técnicos del proyecto revisados por el Consultor se pueden mencionar:

- ✓ El Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del Proyecto,
- ✓ Documentación provista por la Secretaría de la Cultura. para la presentación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.
- ✓ Se revisó también el Marco Legal establecido en el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del Proyecto, además de las nuevas reglamentaciones que pudieran haber entrado en vigencia durante el periodo comprendido desde la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto y la presentación del Informe de Auditoría.

Las listas de verificación y cuestionarios de auditoría fueron elaboradas en base al Estudio de Impacto Ambiental Preliminar Proyecto presentado ante la Secretaría del Medio Ambiente.

### 2.7.2. Evidencias – Trabajo de Campo.

- Una vez determinados los antecedentes ambientales del proyecto se procede a realizar el relevamiento in situ. Durante estos relevamientos se llevan a cabo las siguientes actividades:
  1. Verificación de las medidas de mitigación de impactos ambientales implementadas, en concordancia con el cronograma del Plan de Gestión Ambiental.
  2. Realización de entrevistas con el personal operativo del proyecto.
  3. Relevamiento fotográfico de las instalaciones.
  4. Verificación de las actividades de monitoreo o vigilancia ambiental:

Los aspectos que comprenden el Plan de Monitoreo Ambiental presentado a la Secretaría del Ambiente y sobre los cuales se ha realizado la verificación durante el presente proceso de auditoría serán descritos más adelante.

# 3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

## 3.1. AJUSTES Y PLAN DE MEJORAMIENTO PROPUESTO CONSENSUADO CON LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

### 3.1.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Definición de las Medidas de Mitigación, Precaución, Corrección y Compensación de los Impactos Generados. Identificación, Análisis, Valorización y Medidas de Mitigación.

En este punto se incluye una descripción de los efectos importantes, temporales o permanentes, originados por la operación del proyecto sobre el medio ambiente, con énfasis particular en la utilización de los recursos naturales y las medidas de seguridad requeridas para este proyecto.

*Se aclara que se contemplan únicamente medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación para la etapa de Construcción y Operación del proyecto, ya que la etapa de diseño ha sido concluida, así como cada programa propuesto de implementación de dichas medidas correctoras y el costo aproximado de las mismas, los cuales deberán ser analizados por la Secretaría de la Cultura y ajustados conforme a los recursos disponibles.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE CONSTRUCCIÓN | MOVIMIENTO DE SUELOS Y USO DE MAQUINARIA | IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS<br><br>➢ Afectación de la calidad del aire por la generación de polvo y ruido<br>➢ Alteración de la geomorfología<br>➢ Alteración del paisaje<br>➢ Riesgo a la seguridad de las personas por el movimiento de maquinarias<br>➢ Afectación de la salud de las personas por la generación de polvo y la emisión de gases de la combustión de la operación de las maquinarias.<br>➢ Afectación de la calidad de vida de las personas | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Durante toda la obra los operarios y contratistas deberán utilizar equipos de protección personal (EPP), que serán provistos por sus respectivas empresas. Entre ellos se pueden mencionar cascos, zapatos de seguridad, protección auditiva, protectores oculares, guantes, etc. También se colocará en la zona de obras la cartelería que indicará la obligación de utilizar los elementos mencionados anteriormente.<br><br>Las áreas de circulación de vehículos deben estar correctamente señalizadas, indicando sentido, dirección y velocidad, a fin de evitar accidentes.<br><br>Las maquinarias y vehículos empleados deberán estar en perfectas condiciones, con sus respectivos mantenimientos al día, a fin de evitar pérdidas de fluidos y emisiones contaminantes. Las tolvas de los camiones de construcción serán cubiertas con lonas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE CONSTRUCCIÓN | MOVIMIENTO DE SUELOS Y USO DE MAQUINARIA | IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Mantenimiento de accesos durante modificación de caminos e instalación de señalética apropiada.<br><br>Los trabajos con maquinarias y herramientas que generen ruidos molestos se limitaran a horarios diurnos.<br><br>Durante la ejecución de la obra, todo el perímetro debe estar cercado y no se debe permitir el ingreso a la zona de obras de personal no autorizado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE CONSTRUCCIÓN | OBRAS CIVILES | IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS<br><br>➢ Afectación de la calidad del aire por la generación de polvo y ruido ocasionados por la construcción en sí y el uso de maquinarias<br>➢ Afectación de la calidad de vida de los vecinos<br>➢ Riesgos de accidentes principalmente entre los obreros, por la incorrecta manipulación de materiales, herramientas y/o maquinarias.<br>➢ Afectación de la salud de las personas por la generación de polvo y la emisión de gases de la combustión de la operación de las maquinarias. | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Durante toda la obra los operarios y contratistas utilizarán todos los elementos de seguridad necesarios (EPP), los que serán provistos por sus respectivas empresas. Entre ellos se pueden mencionar cascos, zapatos de seguridad, protección auditiva, protectores oculares, guantes, etc. También se colocará en la zona de obras la cartelería que indicará la obligación de utilizar los elementos mencionados anteriormente.<br><br>Las áreas de circulación de vehículos y maquinarias deben estar correctamente señalizadas, indicando sentido, dirección y velocidad, a fin de evitar accidentes.<br><br>Las maquinarias y vehículos empleados deberán estar en perfectas condiciones, con sus respectivos mantenimientos al día, a fin de evitar pérdidas de fluidos y emisiones contaminantes. Las tolvas de los camiones de construcción serán cubiertas con lonas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE CONSTRUCCIÓN | OBRAS CIVILES | IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Los trabajos con maquinarias y herramientas que generen ruidos molestos se limitaran a horarios diurnos.<br><br>Durante la ejecución de la obra, todo el perímetro debe estar cercado y no se debe permitir el ingreso a la zona de obras de personal no autorizado.<br><br>Se deberá contar con un obrador, equipado con las instalaciones eléctricas adecuadas. Se deberá proveer al personal de baños químicos y ducheros. Así mismo se deberá proveer a los mismos de un suministro de agua potable y un comedor.<br><br>Se llevará a cabo la limpieza final y remoción de desechos sólidos y líquidos remanentes de los sitios de obras, la restauración de elementos dañados; la reforestación de áreas perturbadas, y recuperación paisajística. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE OPERACIÓN | INCENDIO | IMPACTOS GENERADOS<br><br>➢ Afectación a la calidad del aire(generación de humo y partículas)<br>➢ Afectación a la salud de las personas<br>➢ Riesgo a la seguridad de las personas | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Instalación de extintores de polvo químico seco en cada piso del proyecto, en ubicaciones estratégicas y conforme a la normativa vigente.<br><br>Entrenamiento del personal para actuar en caso de inicio de un incendio.<br><br>Contar con carteles indicadores de áreas peligrosas.<br><br>La basura deberá ser depositada en lugares adecuados, para evitar posibles focos de incendio.<br><br>Las oficinas, salones, kitchenettes, etc. deberán contar con sensores de calor y alarma audio - visual, para casos de incendio.<br><br>Las instalaciones de prevención y combate contra incendio deberán estar acorde a las exigencias de la Ordenanza Municipal 468/2014.<br><br>Colocar en lugares visibles carteles con el número telefónico de los bomberos cuyo puesto se encuentra a poca distancia de la propiedad donde se encuentra el proyecto. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE OPERACIÓN | GENERACION DE DESECHOS SÓLIDOS | IMPACTOS GENERADOS<br><br>➢ Afectación a la salud de vida y a la salud de los empleados por la incorrecta disposición de desechos.<br>➢ Riesgo de incendio por acumulación de desechos<br><br>➢ Contaminación del suelo, aguas subterráneas y superficiales debido al manejo inapropiado de residuos sólidos.<br><br>➢ Principio y propagación de incendio por acumulación de residuos sólidos. | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Ubicar en la zona de operación y en lugares convenientes basureros para los desechos sólidos. Los sitios y vías de circulación deberán estar libres de basura.<br><br>Se deberá implementar un plan de manejo de residuos para la instalación.<br><br>Los residuos del tipo urbano deben colocarse en contenedores de metal o plástico y deben ser dispuestos luego en forma apropiada para ser retirados por el servicio de recolección municipal.<br><br>Las instalaciones superficiales de disposición de aguas negras y agua residual deben estar ubicadas con respecto a cualquier fuente de suministro de agua y cuerpo natural de agua, a una distancia tal que evite la contaminación de éstos últimos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FASE DE OPERACIÓN | GENERACION DE EFLUENTES | IMPACTOS GENERADOS<br><br>➢ Focos de contaminación del suelo ocasionados por el vertido efluentes líquidos provenientes de sanitarios.<br>➢ Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la alteración de la calidad del agua de las napas freáticas. | MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN<br><br>Los efluentes provenientes de los servicios sanitarios serán conducidos al alcantarillado sanitario.<br><br>Tener en cuenta las Resoluciones 222/02 de la SEAM por las cuales se regulan las normas relacionadas a los Recursos Hídricos. |

## 3.2. PLAN DE MONITOREO O VIGILANCIA AMBIENTAL

Se debe contar con un programa de auditoría ambiental, el cual recogerá básicamente las prácticas generales para realizar inspecciones y evaluaciones de las prácticas operativas utilizadas y del estado general de las instalaciones. La misma incluye 4 puntos fundamentales:

a- Identificación de todas las actividades asociadas con la instalación-operación.
b- Verificación de todos los reglamentos, las políticas y los procedimientos.
c- Revisión de las operaciones desde el principio hasta el final.
d- Recorrido del sitio y control de las medidas de mitigación recomendadas en el plan de mitigación.

Se debe verificar que:

a- Todo el personal en el área de operaciones esté convenientemente capacitado para realizar las operaciones a que esté destinado. Que sepa implementar y usar su entrenamiento correctamente. Su capacitación deberá incluir entre otros puntos aspectos, respuestas a emergencias e incendios, asistencia a personal, manejo de residuos y requerimientos normativos actuales.

b- Se cuenta con una pequeña biblioteca de referencias técnicas de la instalación, a fin de identificar si hay disponibles manuales de capacitación y programas de referencias.

c- Se cuenta con planos de ingeniería y diseños de instalaciones componentes de la planta actualizados.

d- Existen señales de identificación y seguridad.

En cuanto al plan de respuesta a emergencias se debe verificar que:

a- Cuente con un plan apropiado de respuesta a emergencias. En cada sitio de operación debe haber una copia de dicho plan disponible.

b- Existe un adiestramiento del personal respecto de dicho plan en su área de trabajo, y respecto a la ubicación de los equipos de respuesta a emergencias y hay participación de parte del mismo, por lo menos una vez al año, en simulacros.

c- El plan de emergencias para la instalación deberá contener la siguiente información:

- información normativa,

- alcance del plan de emergencias,

- participación del público local (vecinos, cuerpo de bomberos y empleados de la Municipalidad),

- contenido del plan de procedimientos para emergencias que incluye: una introducción que indique claramente que instalaciones están cubiertas por el plan, el tamaño de la zona de planificación de emergencias, una definición de emergencia y un plan de acción que identifique las distintas etapas o niveles de alerta y la acción necesaria.

La auditoría ambiental deberá verificar punto a punto el cumplimiento de las medidas para evitar y mitigar los posibles impactos indicados en el punto anterior y que afecta a los siguientes ítems:

- Manejo de residuos,
- Problemas ambientales generales relacionados al ruido, drenaje, erosión, emisiones gaseosas, mantenimiento, seguridad y salud ocupacional en oficinas administrativas.

## 3.3. PROCEDIMIENTO DE ENERGENCIA EN CASO DE INCENDIO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- Verificar que los circuitos eléctricos no estén sobrecargados.
- Todos los empleados deben conocer la ubicación el interruptor de energía eléctrica de emergencia.
- Cuando se despache combustible o se calibre el medidor se debe asegurar de hacer contacto de metal entre pico y envase.

**Caso N° 1: Incendio en horas laborales**

1. El personal tratara de combatir el fuego con el equipo existente.
2. Sin correr riesgo innecesario, ni poniendo la vida en peligro.
3. Informar a la Oficina Central.
4. Alerta a

   - Cuerpo de Bomberos Policía Nacional
   - Cuerpo de Bomberos Voluntarios
   - Primeros Auxilios
   - Ambulancia I.P.S
   - Policía Centro de Operación
   - Instituto Nacional del Cáncer y del Quemado
   - Hospital de Clínicas

**Caso N°2: Incendio fuera del horario laboral**

1. La persona encargada, informará a la Oficina Central alertará a:

. Cuerpo de Bombero Policía Nacional

. Cuerpo de Bomberos Voluntarios

## 3.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION

Las obras de mitigación deberán ser ejecutadas en un tiempo tal que permita la corrección de los impactos ambientales identificados y un control adecuado de las variables ambientales de los agentes contaminantes que se generan en el proceso de construcción y operativo del proyecto.

| Actividad | Tiempo de ejecución | Costo de la implementación en guaraníes | Responsable de la Implementación |
|---|---|---|---|
| **FASE DE CONSTRUCCIÓN** | | | |
| Durante la fase de construcción proveer al personal de EPP adecuado para cada trabajo. | 1 día | A definir. | Proponente |
| Implementación del plan de manejo y clasificación de Residuos Sólidos. | 5 días | 100.000 | Proponente |
| Realizar limpieza completa del predio, eliminación de basura acumulada. | 2 días | A definir. | Proponente |
| **FASE DE OPERACIÓN** | | | |
| Implementación del plan de manejo y clasificación de Residuos Sólidos. | 5 días | 100.000 | Proponente |
| Capacitación de las personas administrativas para actuar en casos de siniestros. | 2 días | A definir. | Proponente |

## 3.5. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO

| Actividad de Monitoreo a realizar. | Tiempo de ejecución | Costo de la implementación en Guaraníes | Frecuencia de monitoreo | Indicador Ambiental a monitorear |
|---|---|---|---|---|
| **FASE DE CONSTRUCCIÓN** | | | | |
| Monitoreo del uso adecuando y del estado de EPP y equipos de detección y lucha contra incendios en la etapa de construcción. | 1 día | No aplica | Semestral | No aplica |
| Mantener el orden y la limpieza general del predio. | 1 día | No aplica | Semestral | No aplica |
| **FASE DE OPERACIÓN** | | | | |
| Monitoreo de la clasificación de residuos. | 1 día | No aplica. | Mensual | Clasificación de residuos |
| Monitoreo del orden y limpieza general. | No aplica | A definir | Diario | No aplica |
| Mantenimiento general de las instalaciones (parte eléctrica, equipos PCI, desagües) | A definir | A definir | Anual | Prevención de siniestros y accidentes |
| Mantenimiento y análisis del aceite del transformador, realizados en laboratorios acreditados por el ONA. | 1 día | A definir | Anual | Certificado de ser libre de PCB |

## 3.6. PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

En el plan de mitigación de la fase de funcionamiento están indicadas, dentro de las medidas de mitigación, las acciones que deberán desarrollarse para evitar y/o mitigar los efectos sobre el medio. La gran mayoría de estas acciones forman parte de un Plan de Seguridad ocupacional.

## 3.7. RECOMENDACIONES GENERALES

- El proyecto debe ajustarse a la legislación ambiental vigente
- Se deberá implementar las medidas de mitigación establecidas en el presente Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.
- Seguimiento del Plan de gestión Ambiental y auditoria según el tiempo que estipule el MADES.
- Contar con un responsable ambiental para la correcta implementación y seguimiento del Plan de gestión ambiental.
- Llevar registros de todas las capacitaciones, registro de los controles y mantenimientos realizados.

*Observación:*

*El consultor no es responsable de la implementación del Plan de Gestión Ambiental propuesto en el presente Estudio, quedando la misma a cargo del proponente.*

**Equipo Consultor:**

**Consultor líder: Ing. Civil-Industrial Carlos Eduardo Samudio**

Ms.C Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental

Reg. MADES I-062

**Consultores de apoyo:**

**Ing. Ambiental Andrea Samudio**

Reg. MADES I-966

**Ing. Ambiental Elianne Ferreira**

Reg. MADES I-1464

## 4 BIBLIOGRAFIA


1. Manual de Evaluación de Impactos Ambientales- Convenio de Cooperación Técnica Paraguay – Alemania
2. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental – Domingo Gómez Orea
3. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Secretaría Técnica de Planificación. Censo Nacional de Población y Vivienda. Asunción, Paraguay - Año 2002
4. PIAS/ ANALISIS SECTORIAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PARAGUAY Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
5. Colección Ingeniería Ambiental – Ediciones Mundiprensa Residuos – Problemática, descripción, manejo, aprovechamiento y destrucción. Mariano Seonaez Calvo
6. Ley Nº 294/93 de Impacto Ambiental. Serie Legislación Ambiental 3. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Asunción, Paraguay - Año 1998
7. Biblioteca del Ingeniero Químico – Perry – Mc Graw-Hill
8. Manual de Tratamento de Aguas Residuarias Industriais – P.M. Braile, Cavalcanti Compaía de Tecnología de Sanemaiento Ambiental – Sao Paulo – Brasil
9. Guia Metodológica para la evaluación del Impacto Ambiental.V. Conesa Fernández Vitora 2ª Edición Ediciones Mundiprensa – España
10. Procesamiento de la Basura Urbana Rodolfo Trejo Vázauez
11. Libro de consulta para Evaluación Ambiental – Vol. II Lineamientos Sectoriales Banco Mundial
12. Colección Ingeniería Ambiental – Ediciones Mundiprensa Ingeniería Medioambiental aplicada – Casos Practicos Mariano Seonaez Calvo.

# MAPA INFLUENCIA INDIRECTA 1000 METROS

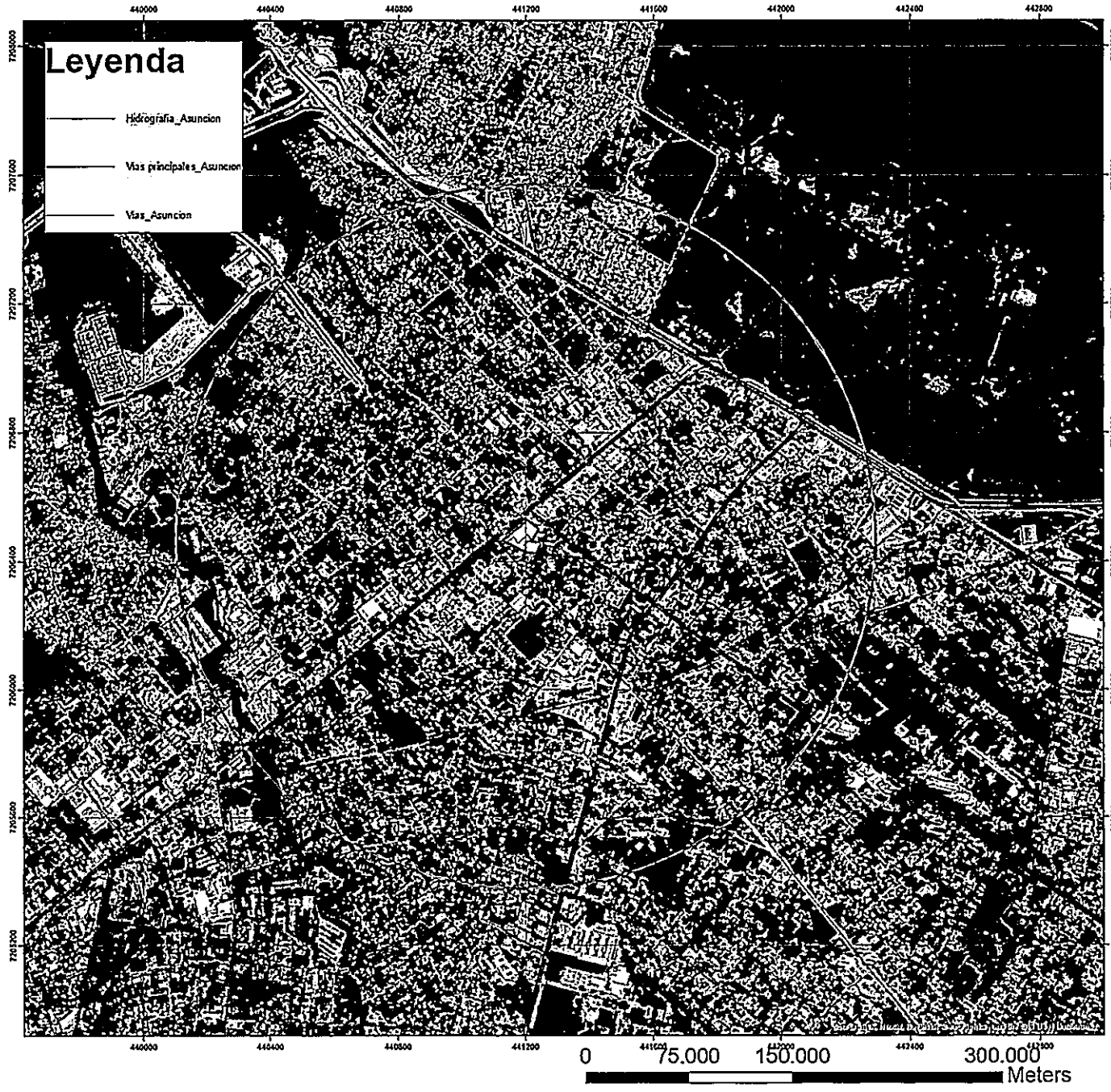


## CUADRO JURIDICO LEGAL

Proponente: SECRETARIA DE LA CULTURA
Proyecto: MEMORIAL 1 A
Distrito: Asunción-Capital

Firma del profesional responsable de la cartografia:
Ing Carlos Samudio

## FUENTE CARTOGRAFICA Y TEMATICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADISTICA,ENCUESTA Y CENSOS
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO,
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR - IGM

## PARAMETROS CARTOGRAFICOS:

PARAMETROS CARTOGRÁFICOS:
ELIPSOIDE: SISTEMA GEODESICO MUNDIAL (WGS)
DATUM VERTICAL: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (U.T.M)
DATUM HORIZONTAL (WGS 84)GEOIDE 96

Carta Topografica Region Oriental - Py
Equisdistancia de Curva de Nivel 10metros

## LIMITE DISTRITAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

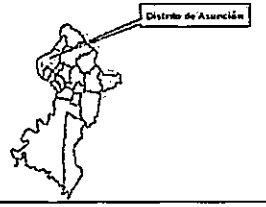


## CUADRO DE SUPERFICIES

| Simbolo | Uso | Area m2 | % |
|---|---|---|---|
| | construccion edilicia | 1.624,7 | 24,6% |
| | area de maniobra y estacionamiento | 4.993,2 | 75,4% |
| | | TOTAL 6.607 m2 | 100% |

# MAPA PLANO DEL PROYECTO

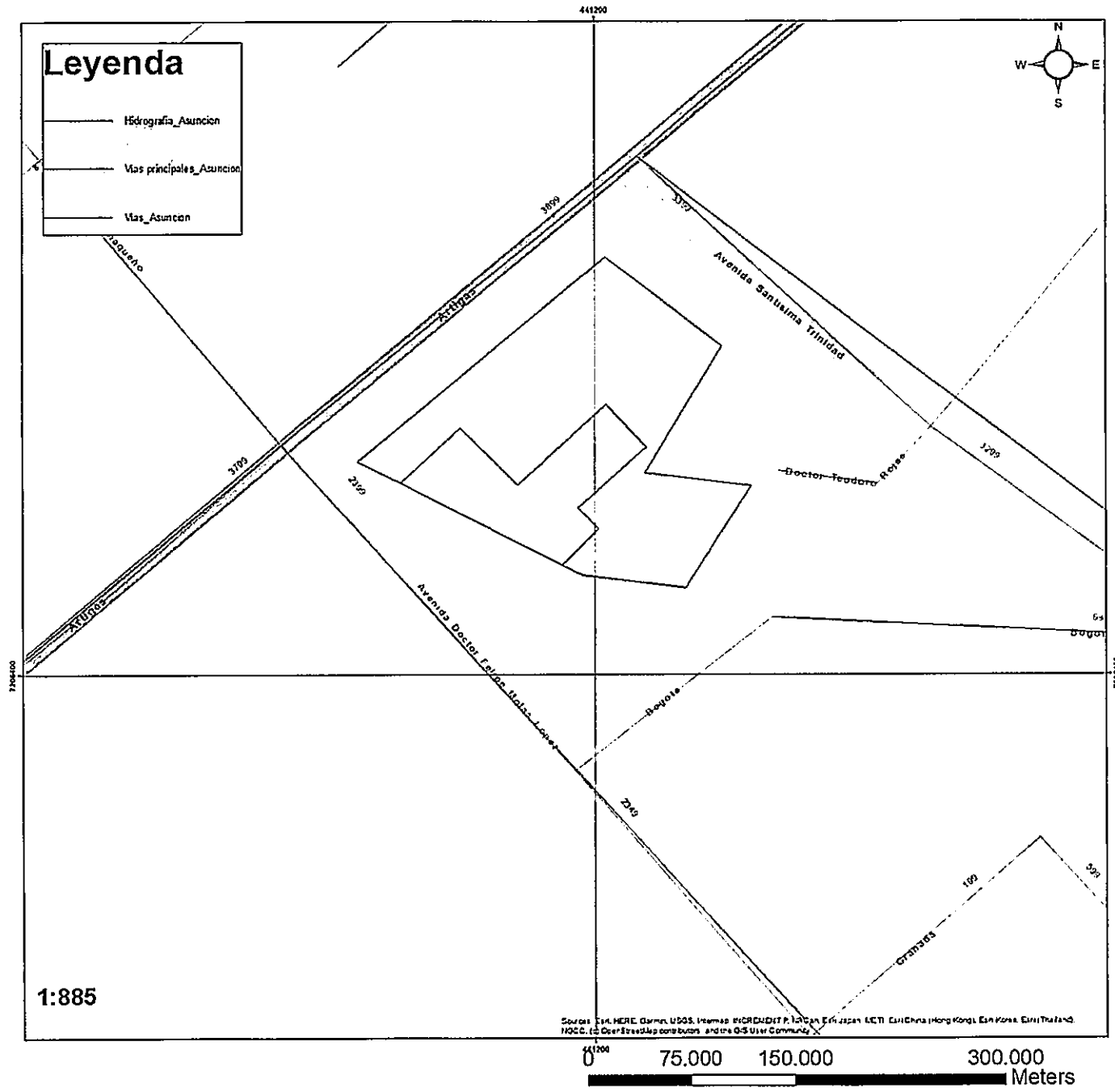


## CUADRO JURIDICO LEGAL

Proponente: SECRETARIA DE LA CULTURA
Proyecto: MEMORIAL 1 A
Distrito: Asunción-Capital

Firma del profesional responsable de la cartografia:
Ing. Carlos Samudio

## FUENTE CARTOGRAFICA Y TEMATICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADISTICA,ENCUESTA Y CENSOS
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR - IGM

## PARAMETROS CARTOGRAFICOS:

PARAMETROS CARTOGRÁFICOS:
ELIPSOIDE: SISTEMA GEODESICO
MUNDIAL (WGS)
DATUM VERTICAL: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (UTM)
DATUM HORIZONTAL (WGS 84)GEOIDE 96

Carta Topografica Region Oriental - Py
Equisdistancia de Curva de Nivel 10metros

## LIMITE DISTRITAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

## CUADRO DE SUPERFICIES

| Simbolo | Uso | Area m2 | % |
|---|---|---|---|
| | construccion edilicia | 1.624,7 | 24,6% |
| | area de maniobra y estacionamiento | 4.993,2 | 75,4% |
| | | TOTAL 6.607 m2 | 100% |

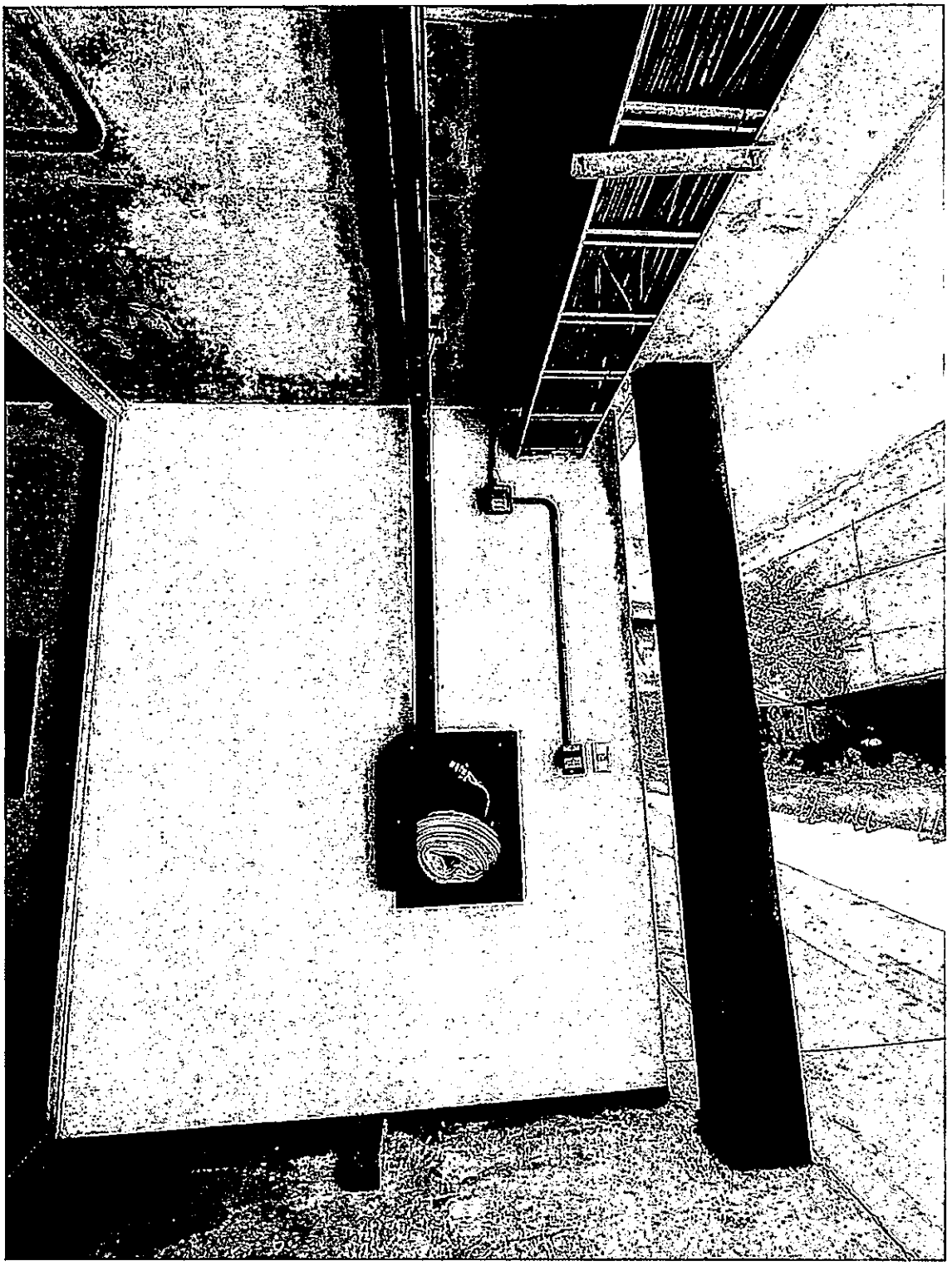

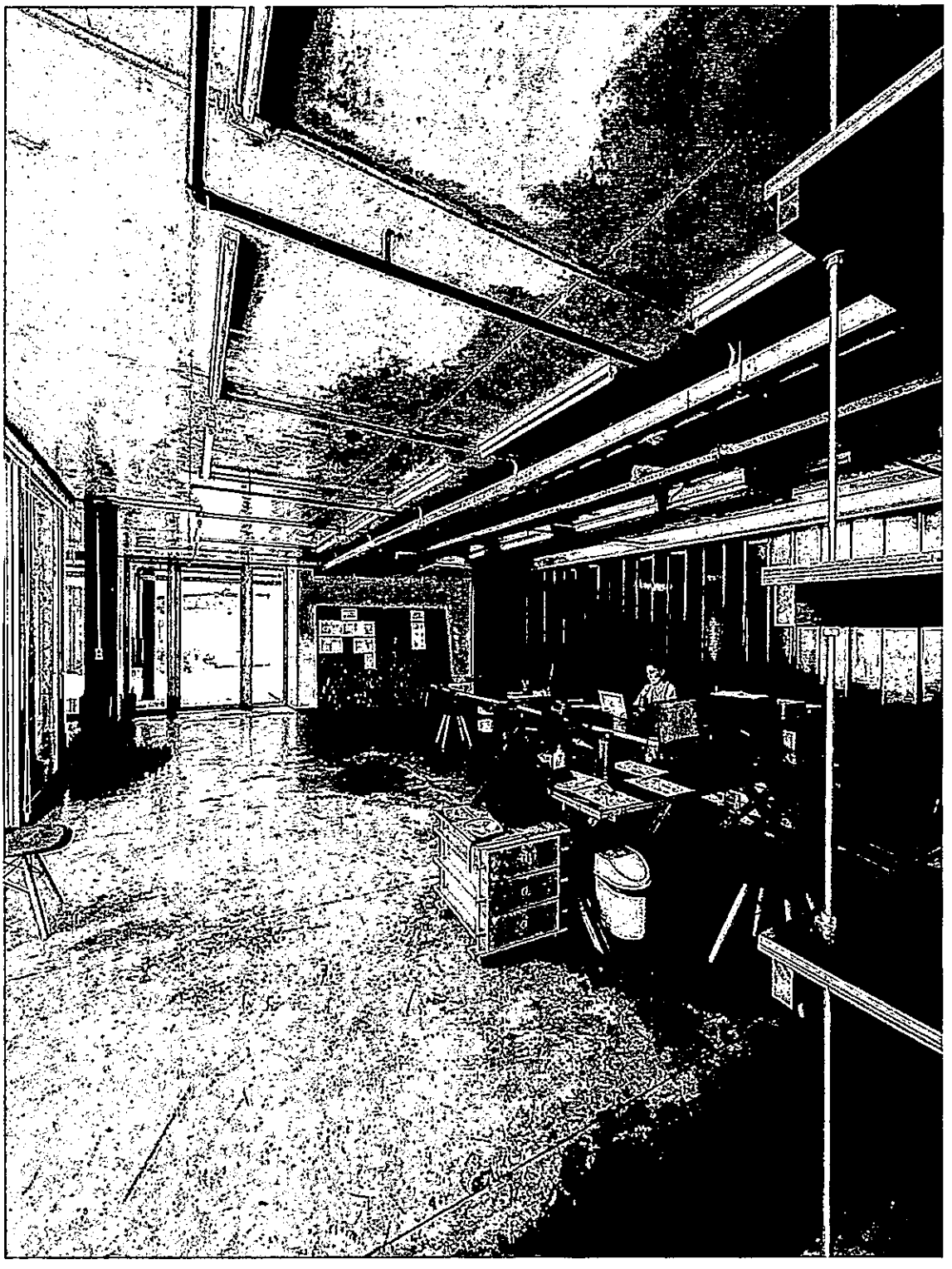

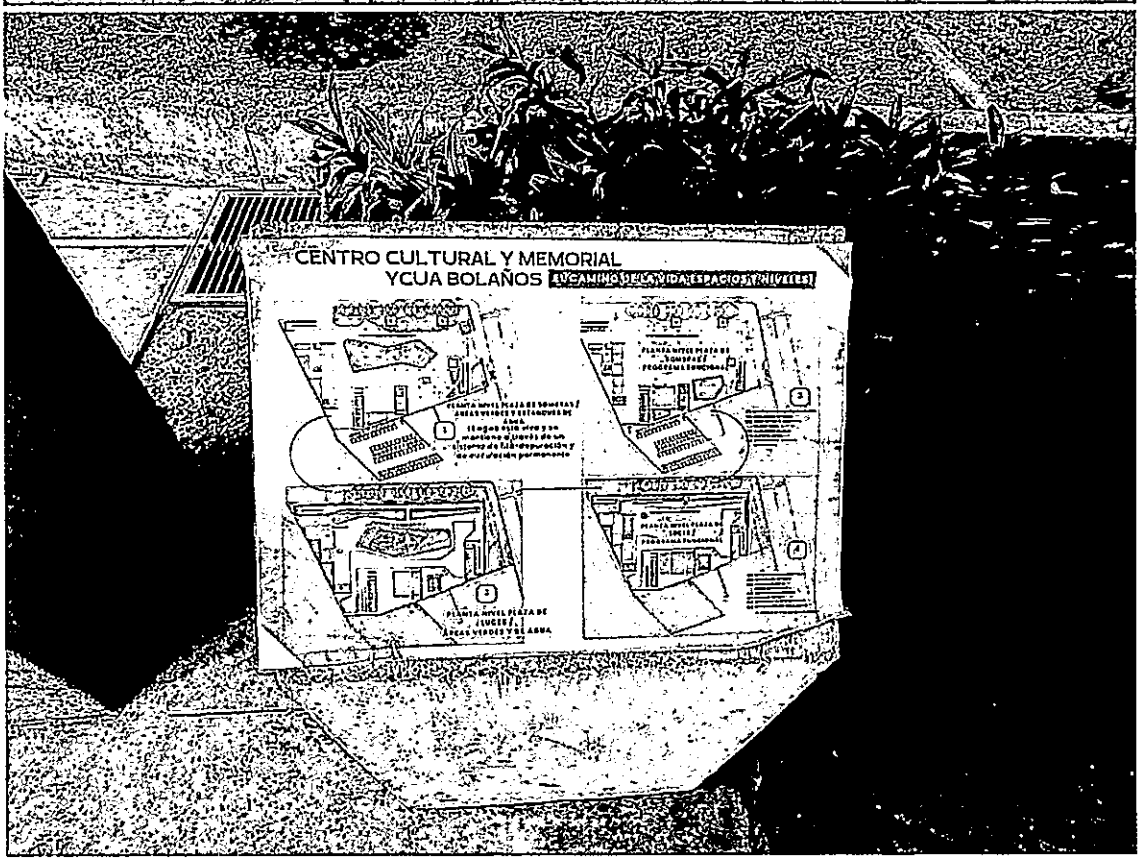
CENTRO CULTURAL Y MEMORIAL
YCUA BOLAÑOS

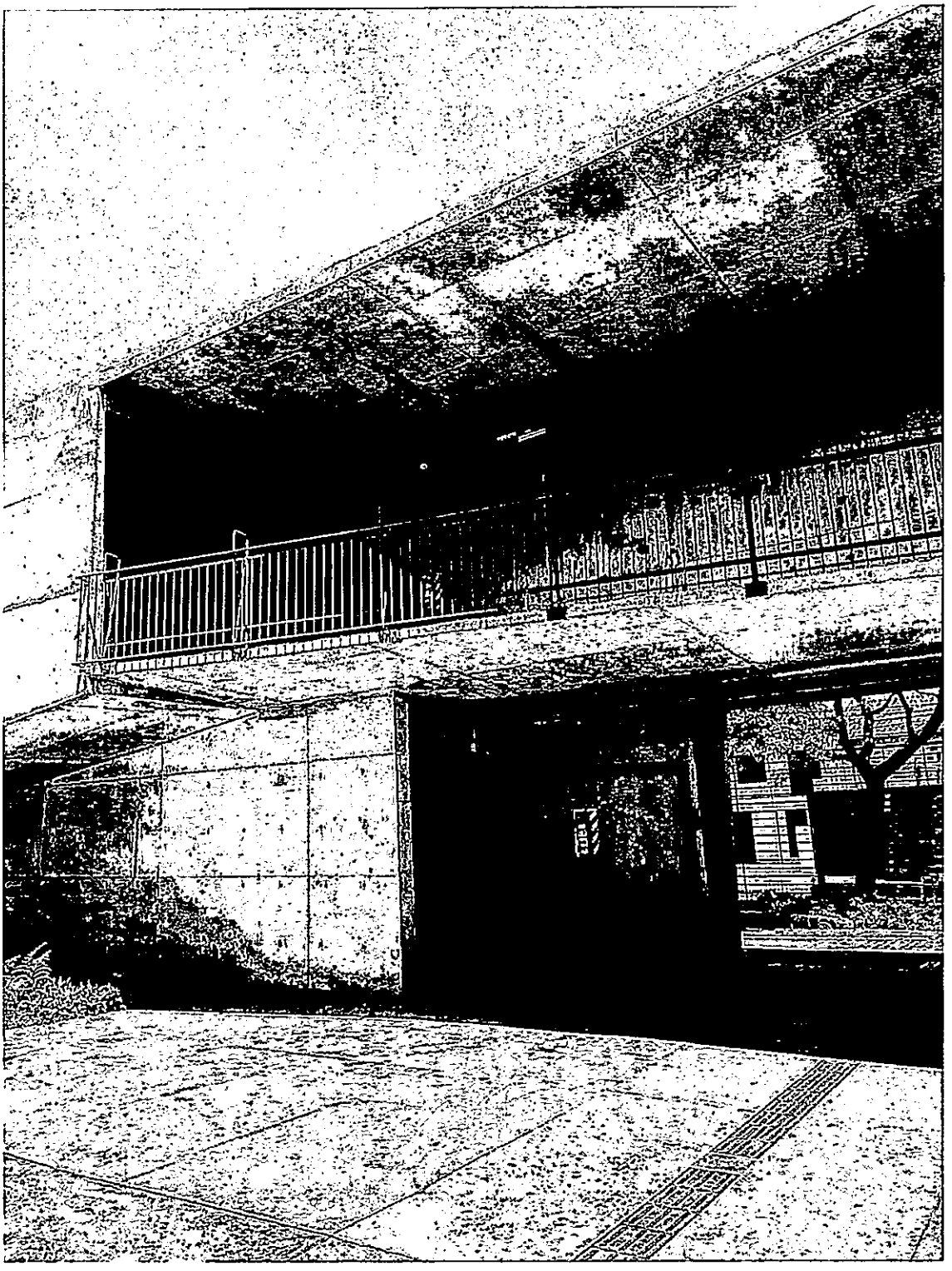

FUEGO

ENTO 8
SECO
ELÉCTRICO
EL EXTINTOR
VERTICAL
LA TRABA DE
LA VALVULA
EL CHORRO
DEL FUEGO
EL POLVO
NH4H2PO4
ENTO 8
KG.
TANTE

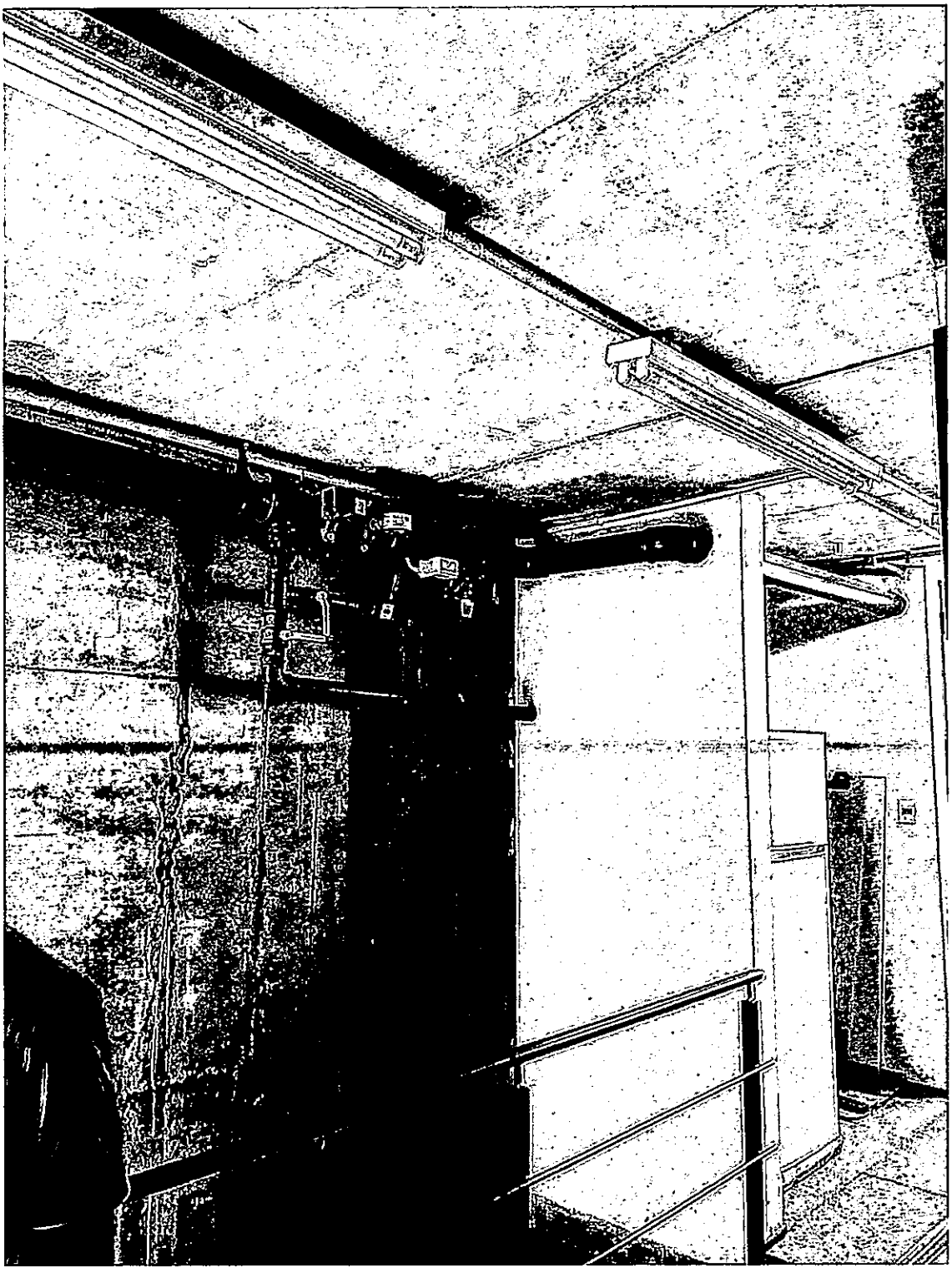

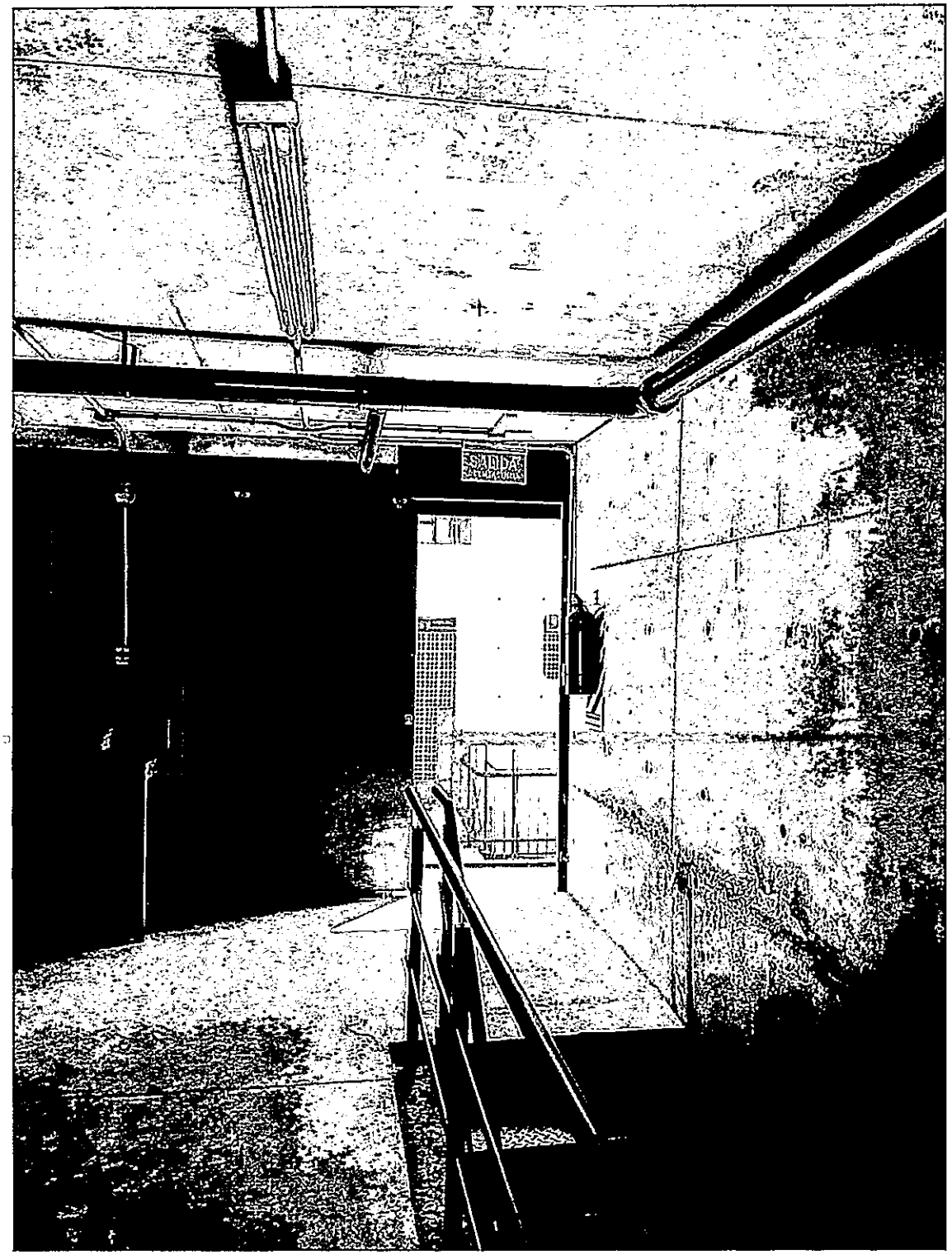
SALIDA

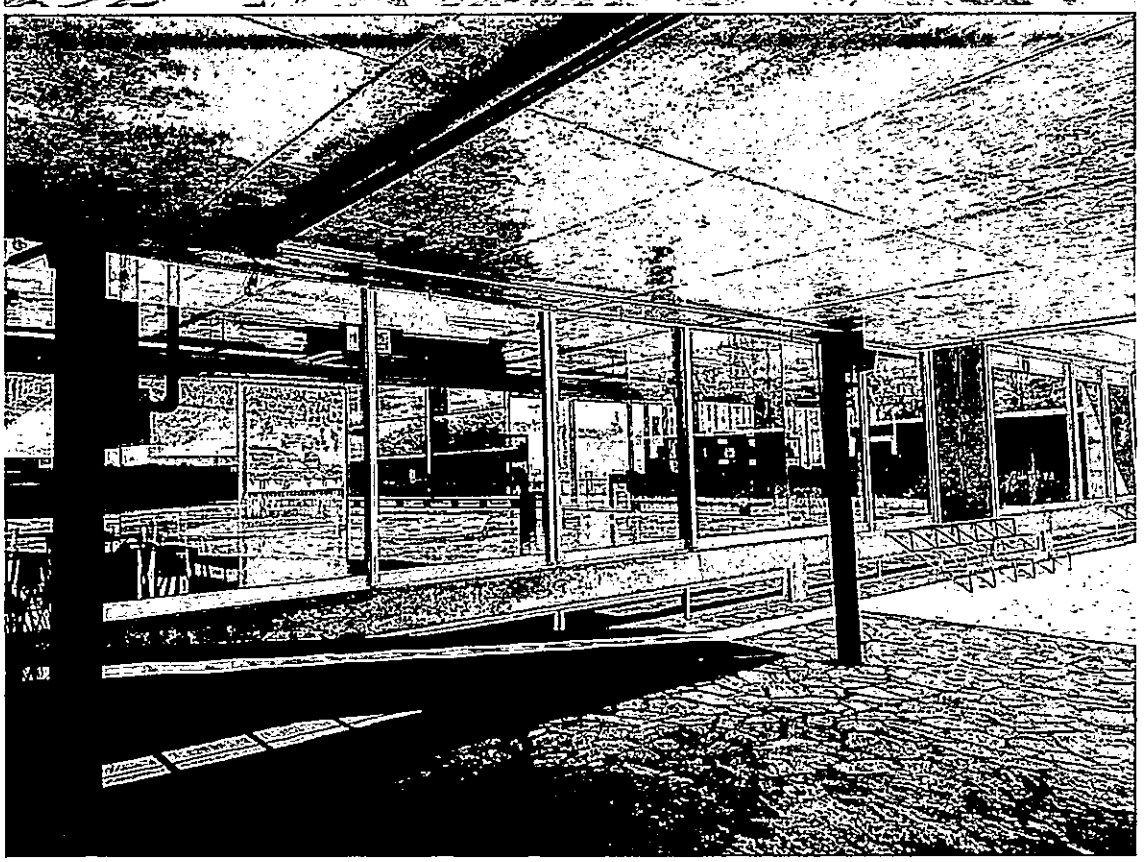

PLÁSTICO
VIDRIO
ORGÁNICO

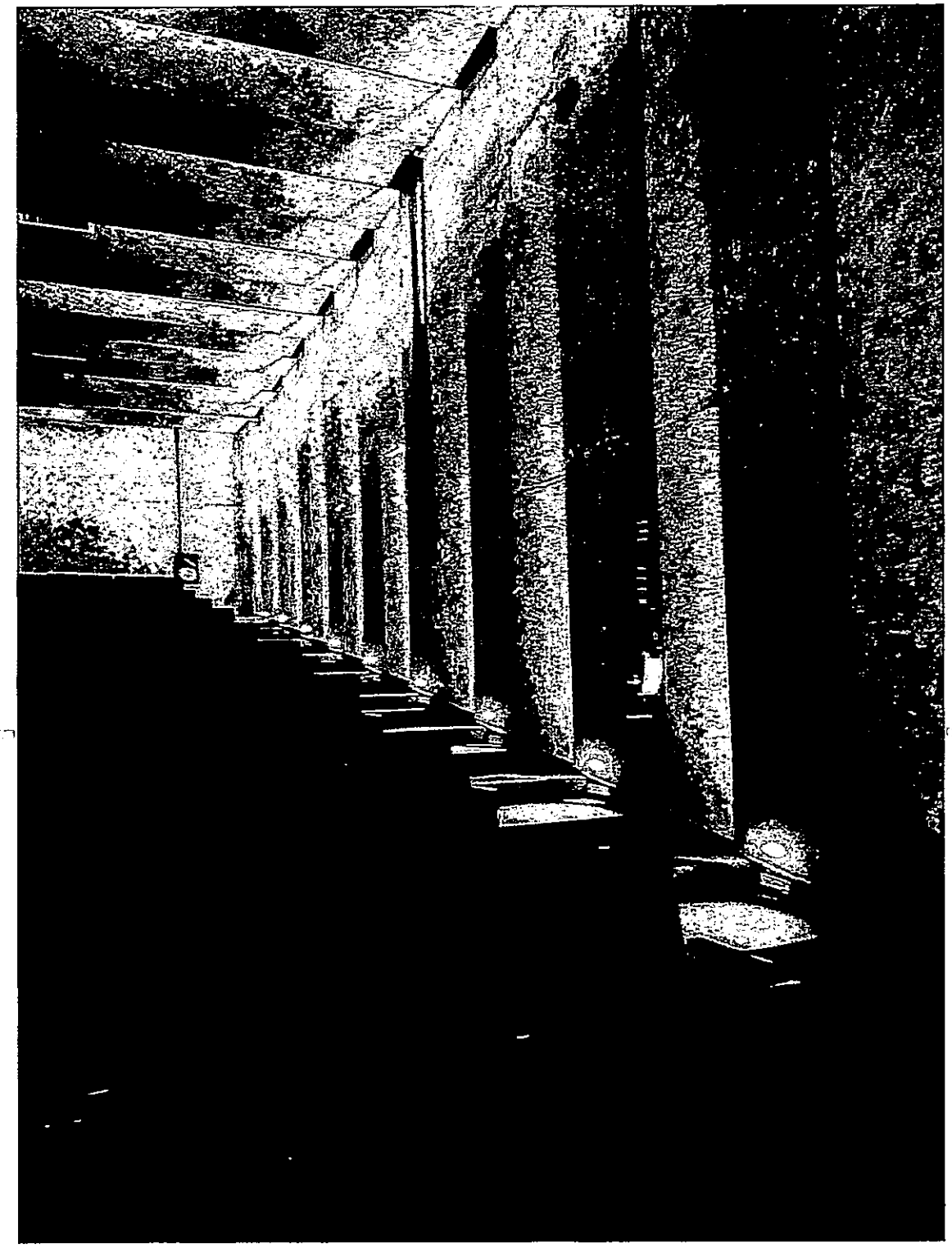

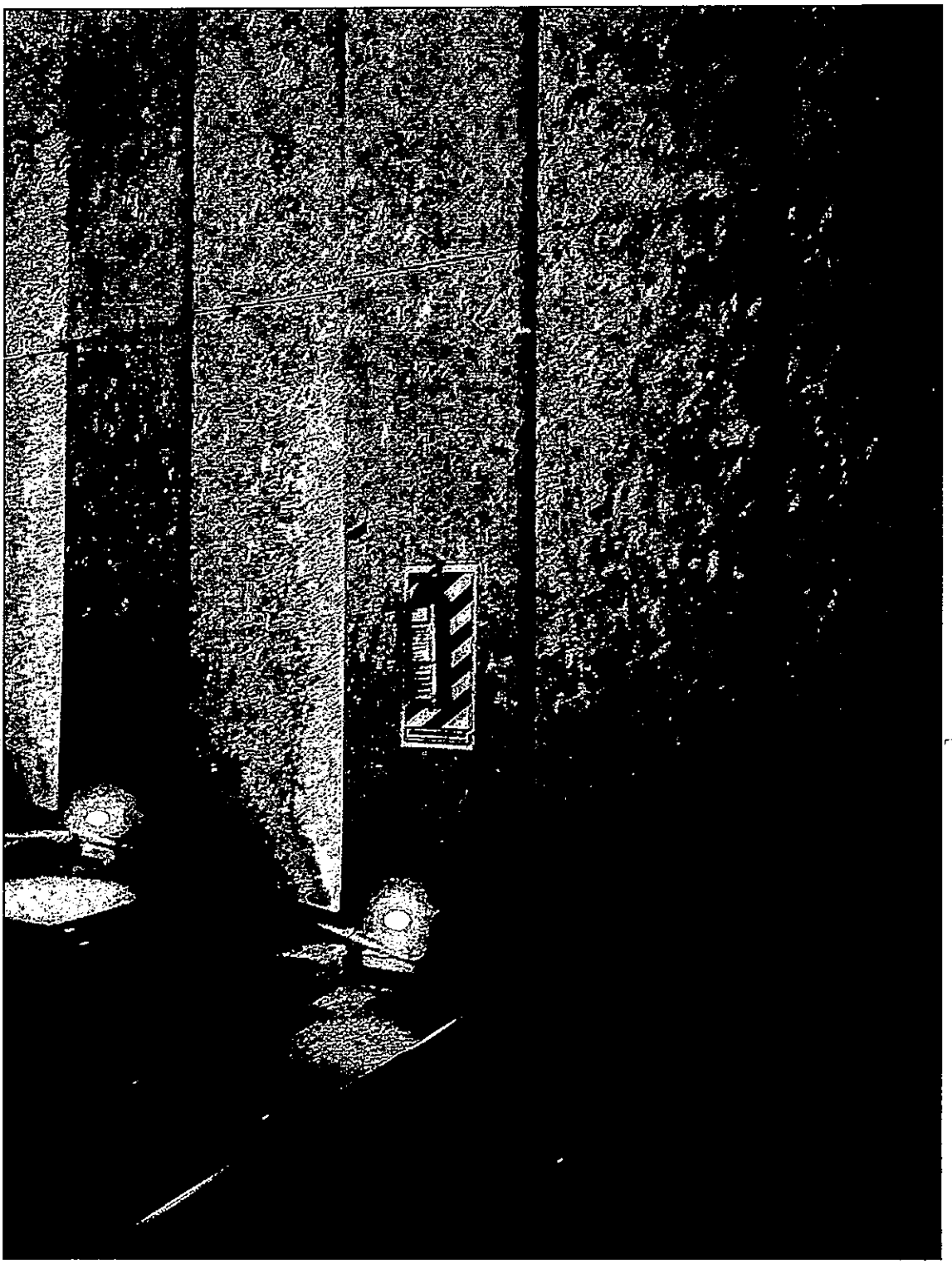

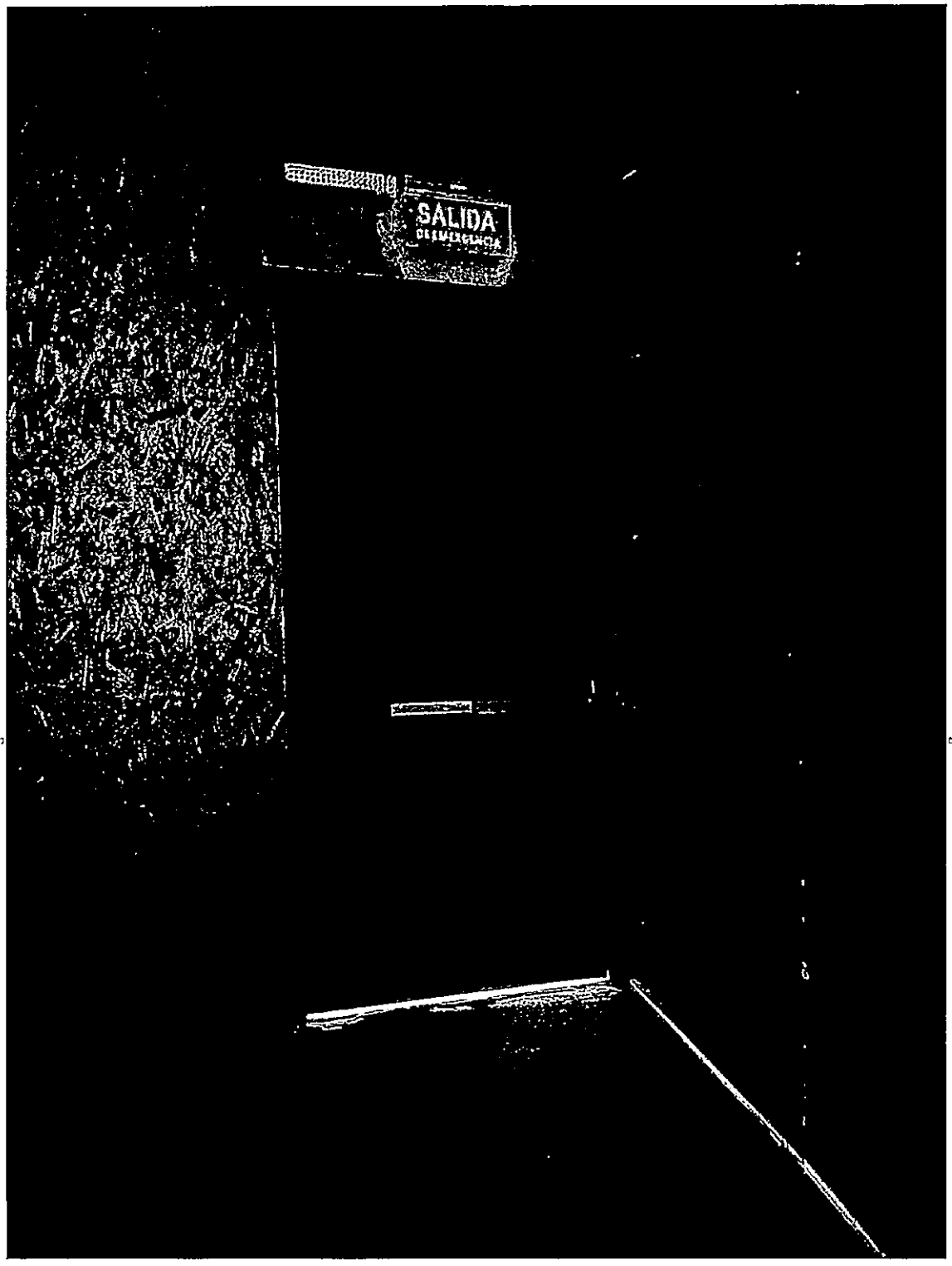
SALIDA

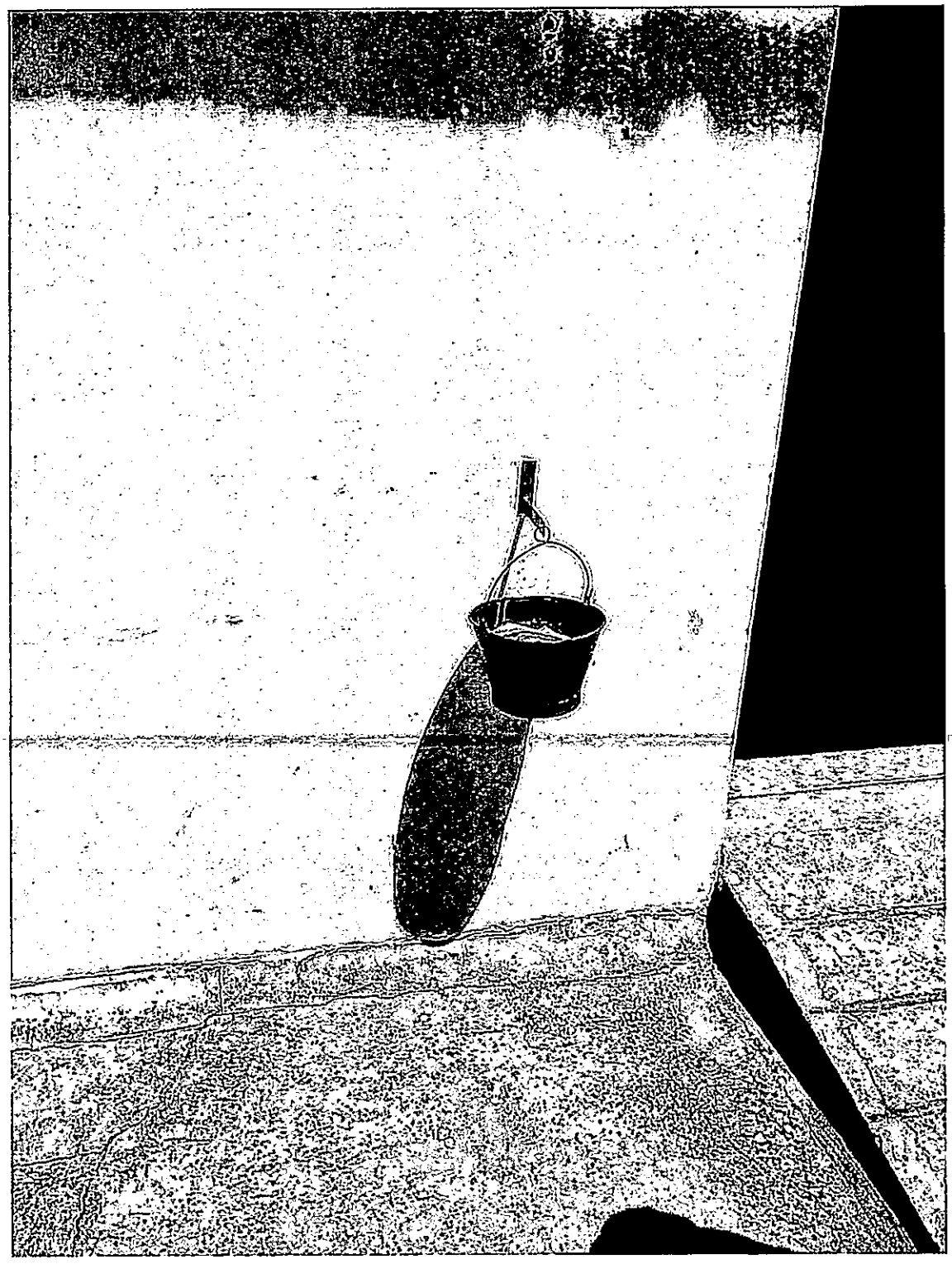

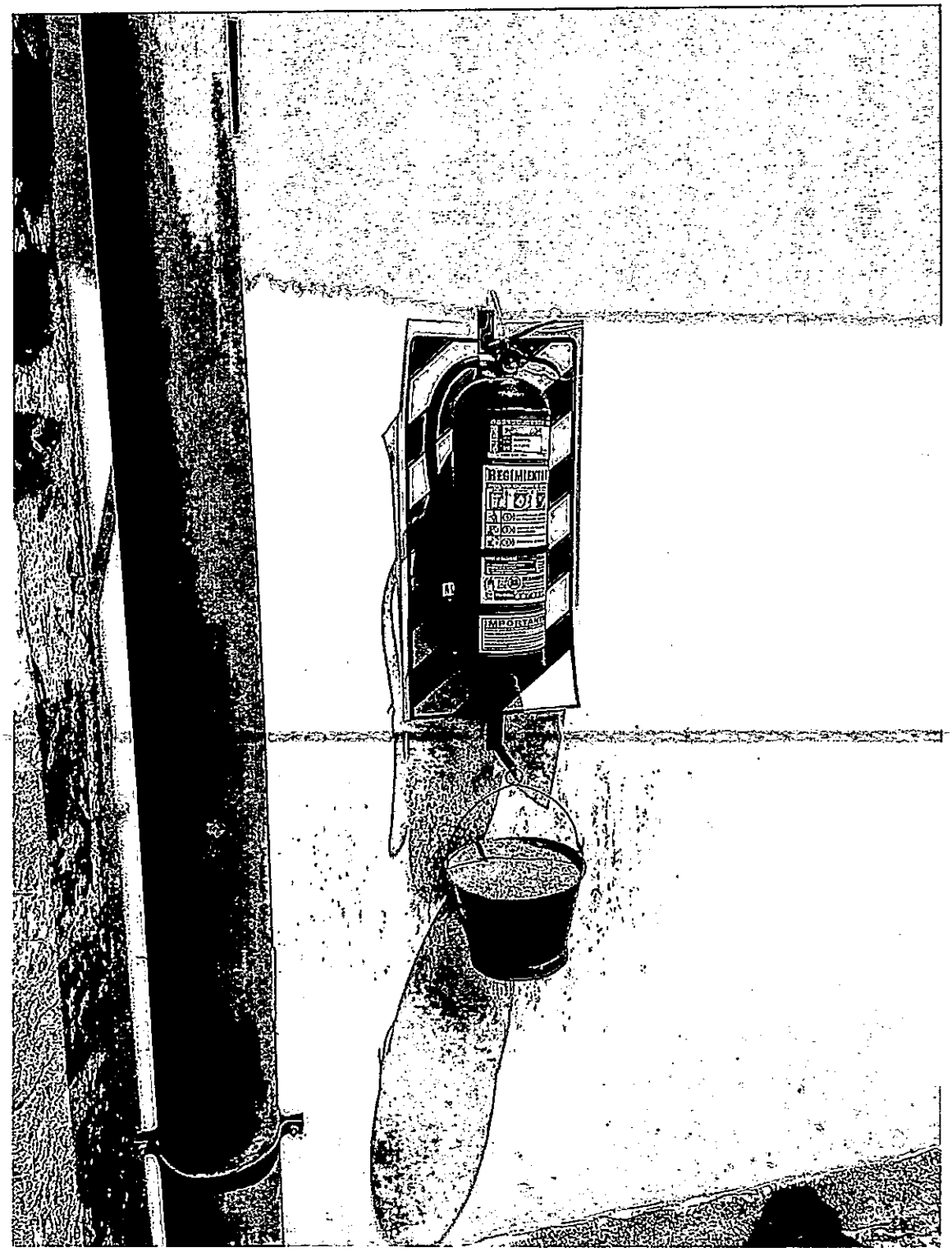
REGIMIENTO
IMPORTANTE

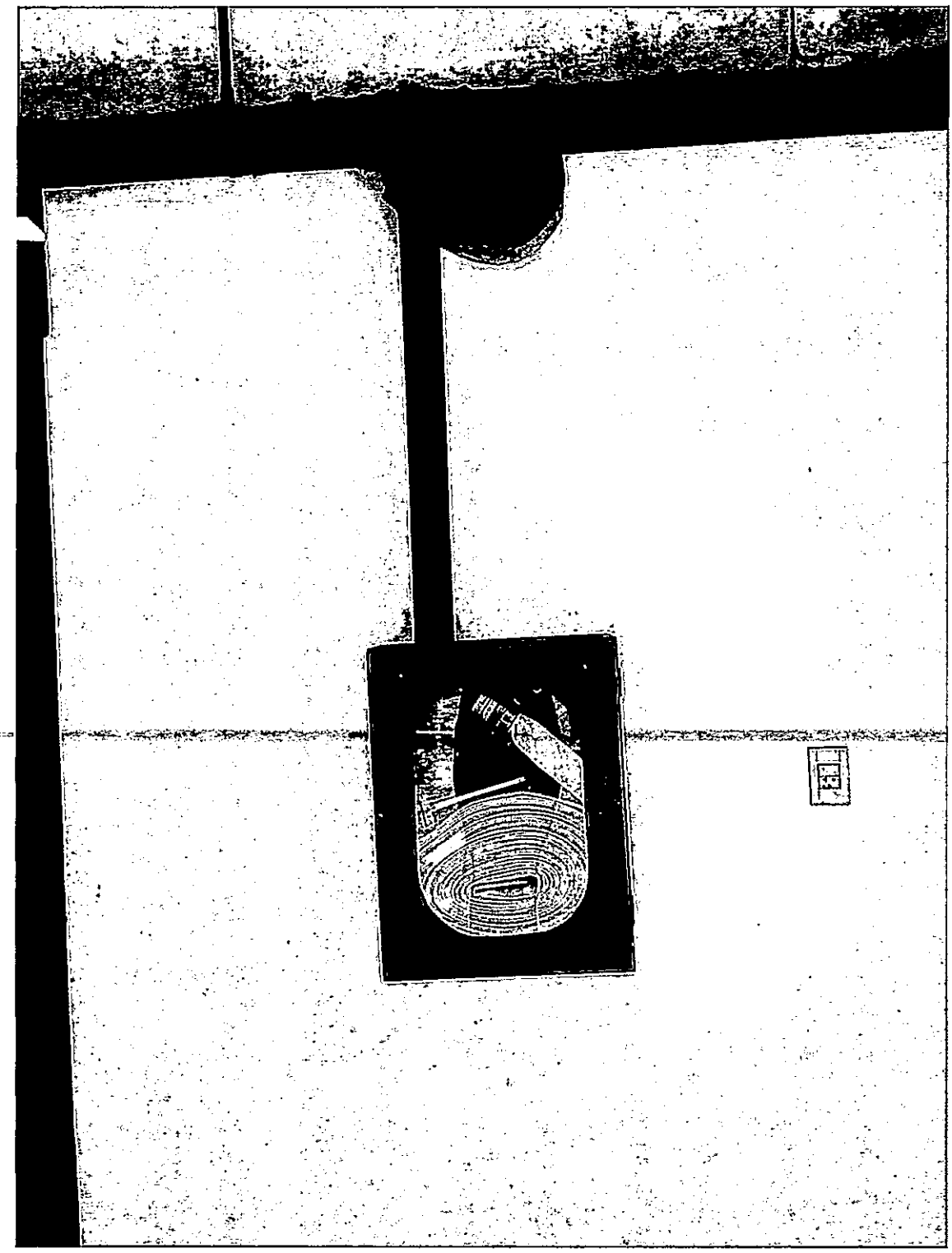

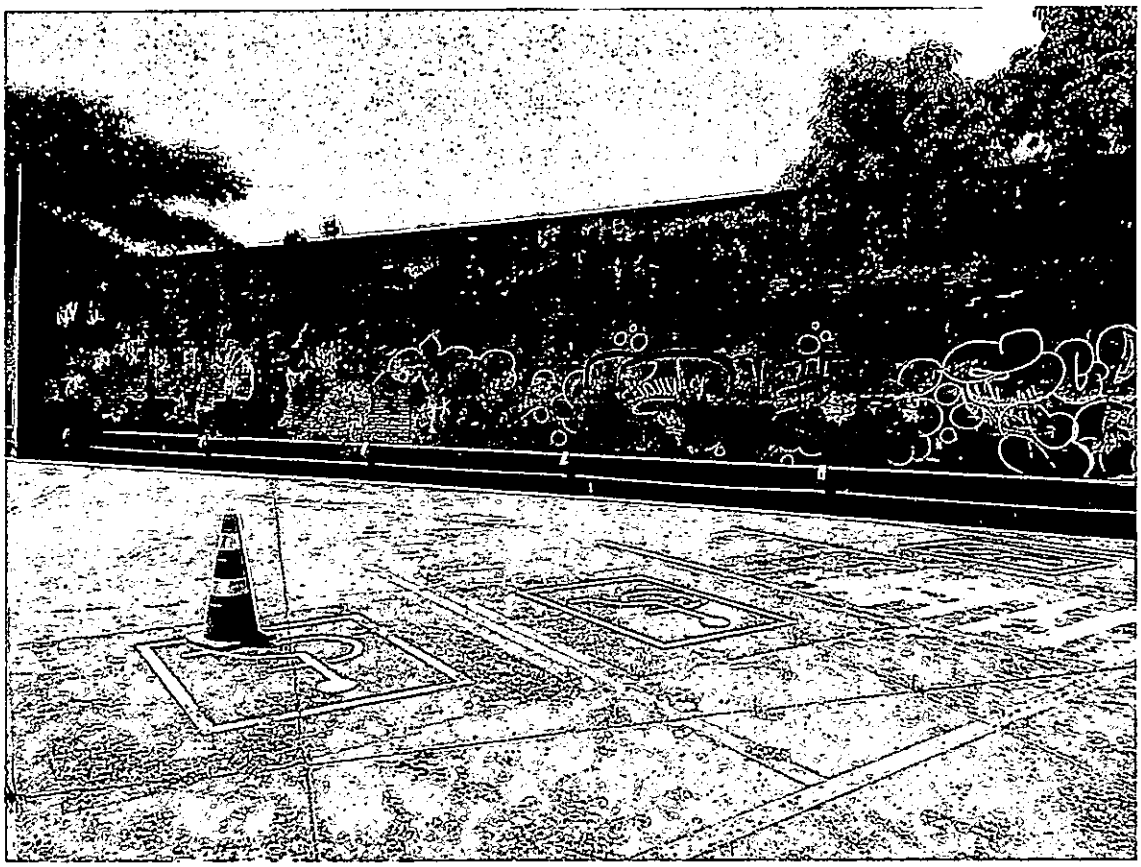

REGIN
REGIMIENTOS

Damas
FAVOR NO ARROJAR
DESECHOS AS
SANITARIO

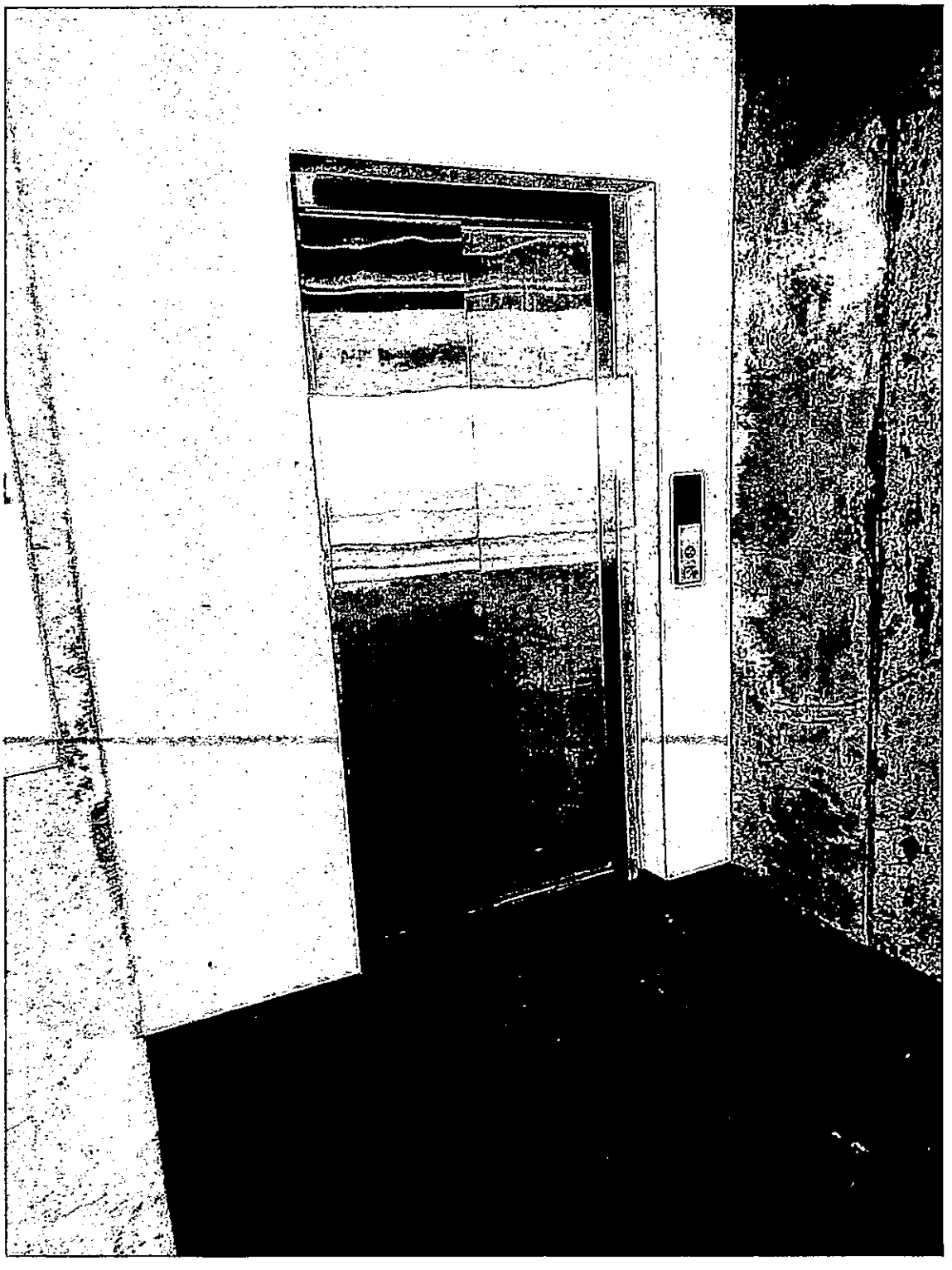

ACCESO
AUDITORIO
por escalera
o ascensor
FAVOR
NO FUMAR

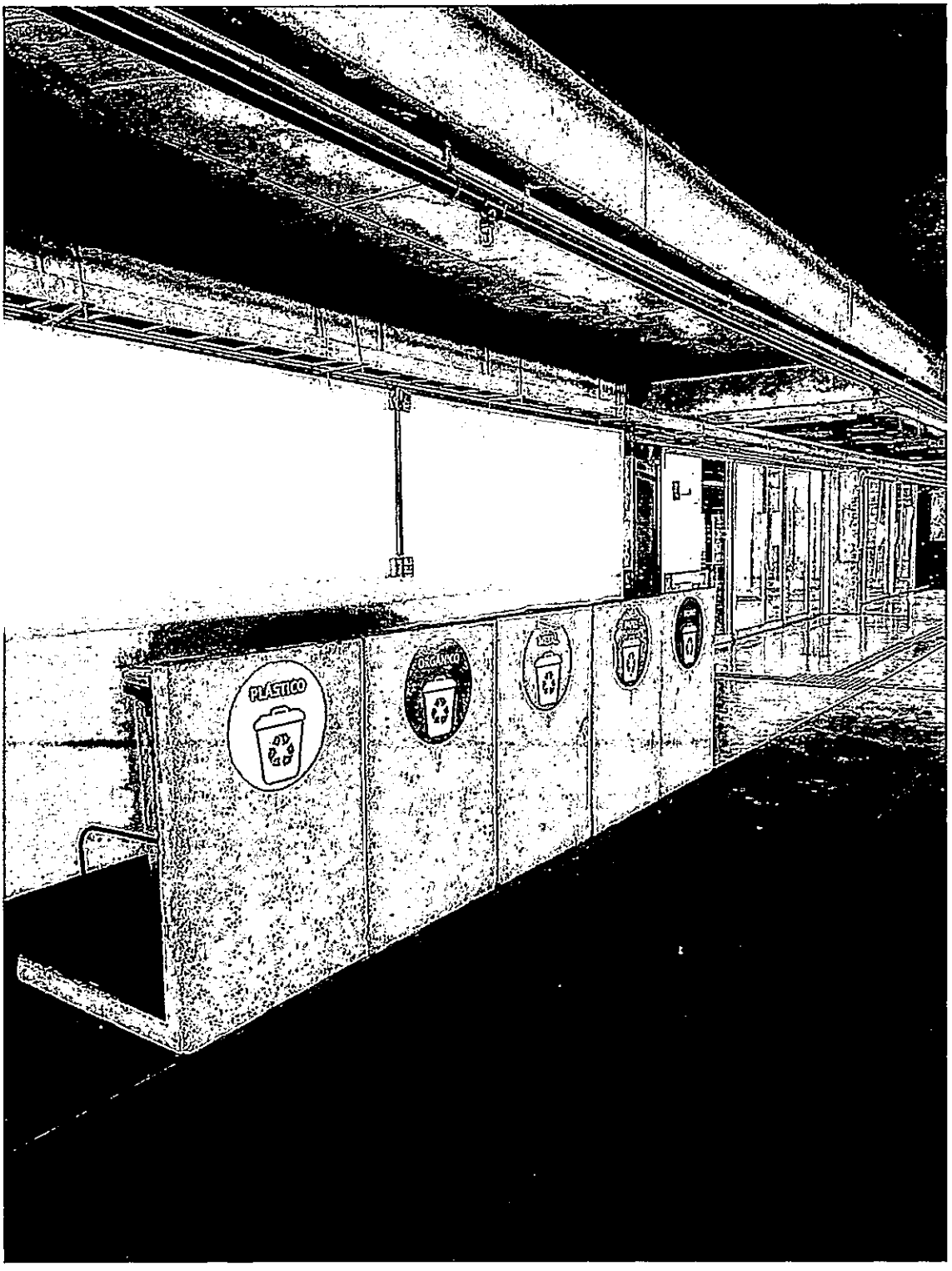
PLASTICO

FAVOR
NO FUMAR

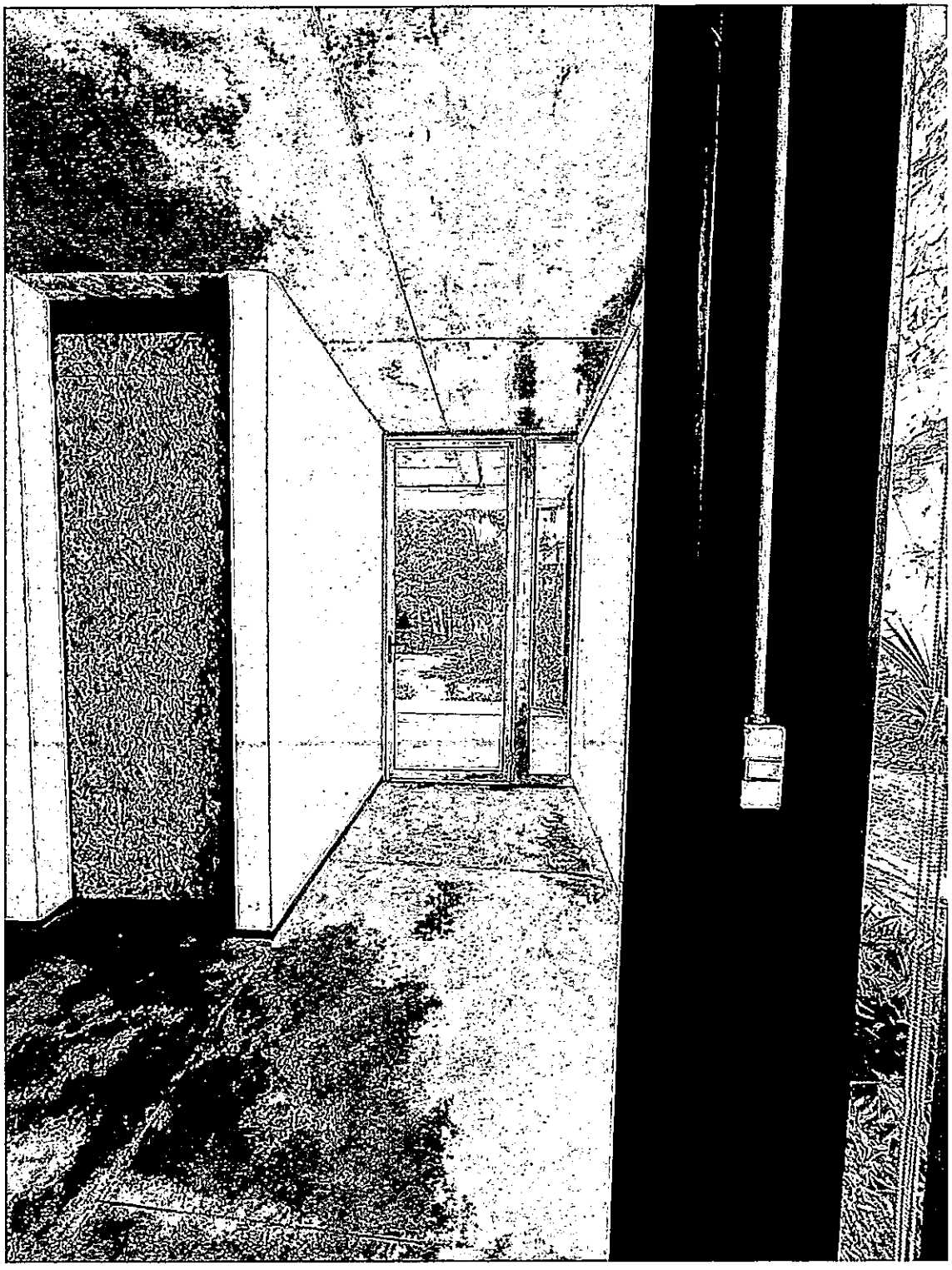

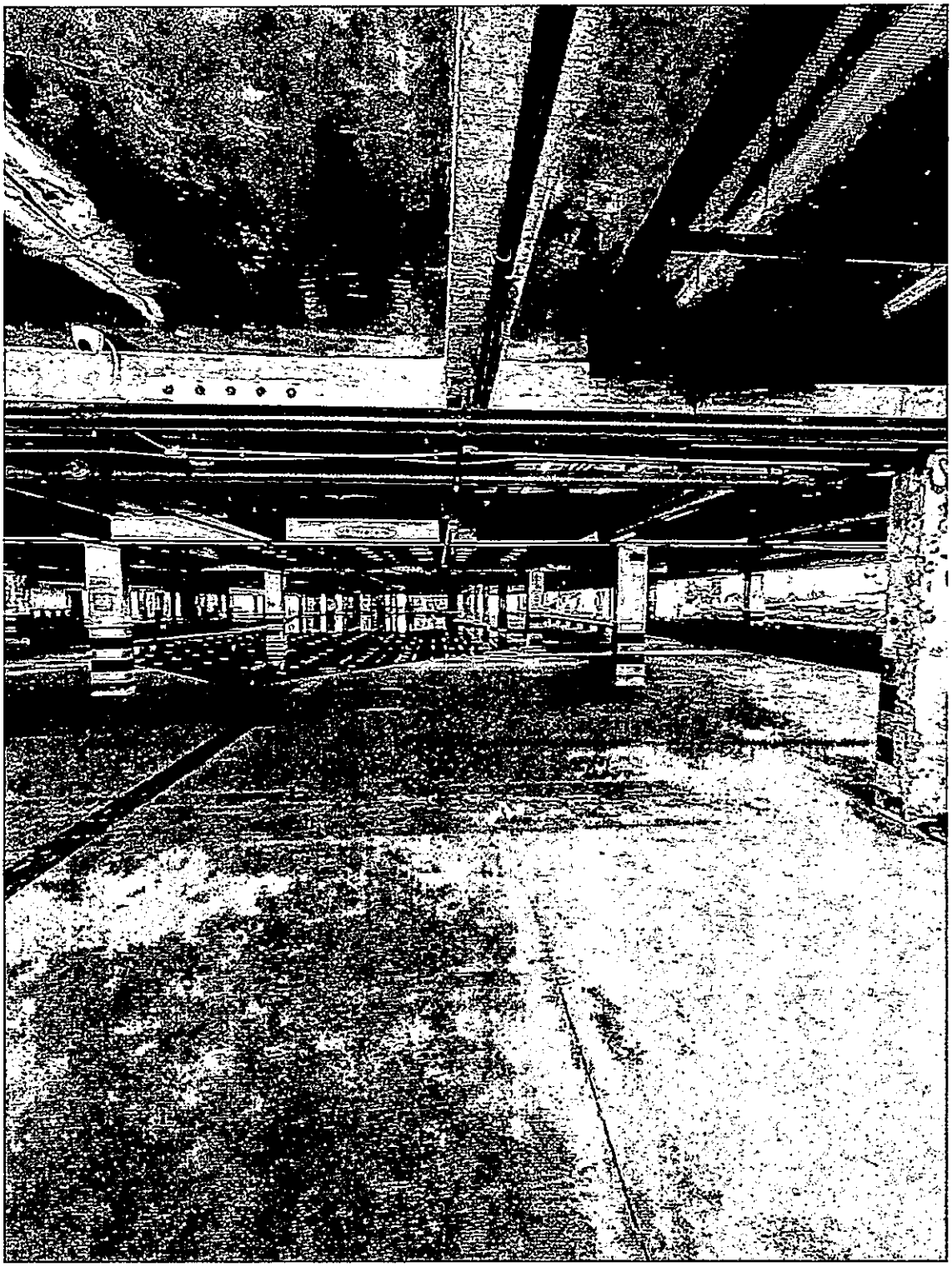

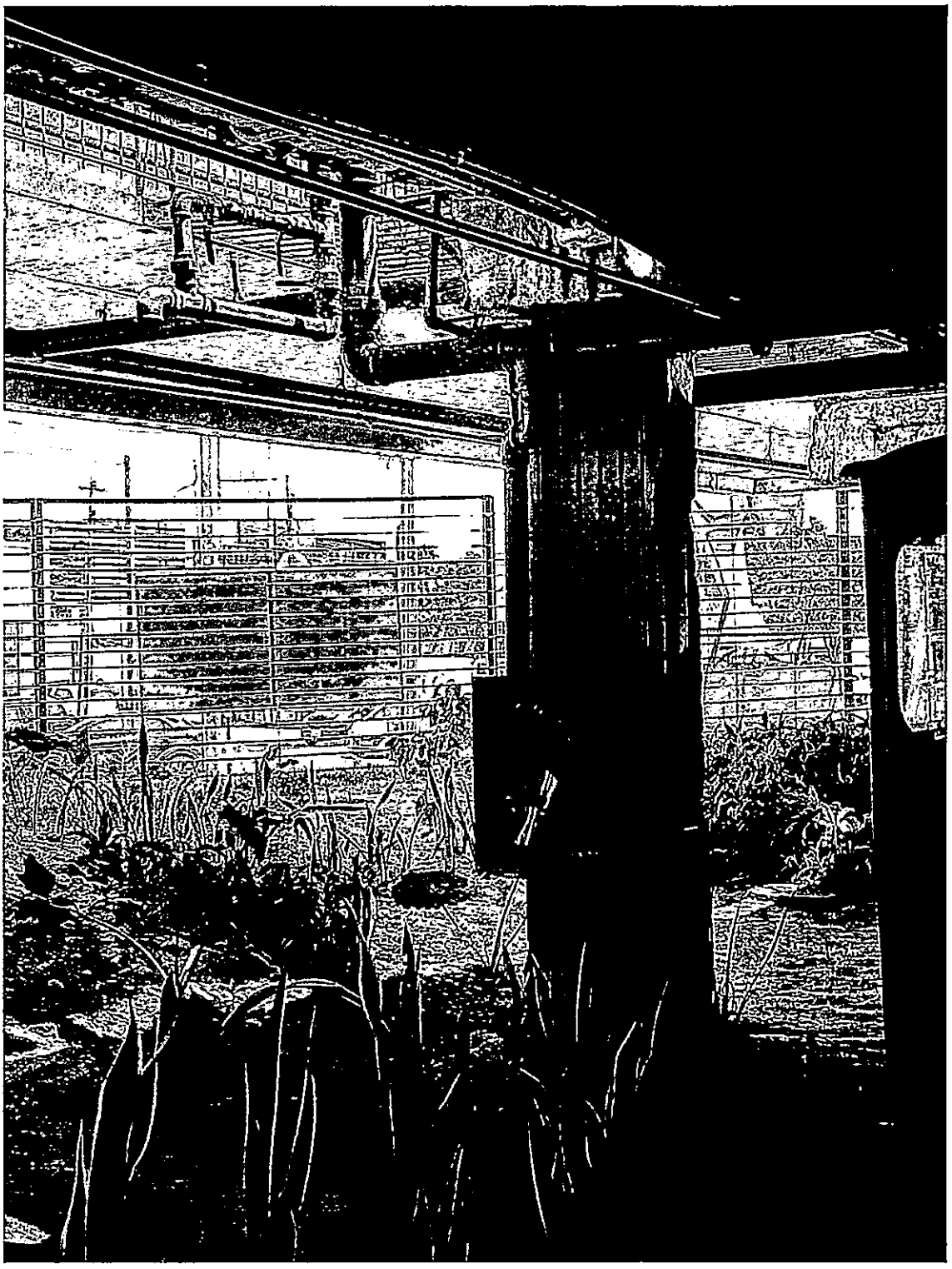

REGIMA